## COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

## C O N A L E P

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

## DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

## CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL MIXTA

## No. LA-011L5X001-E104-2018

**“SERVICIO DE INTERNET DEDICADO FIJO E INTERNET MÓVIL”**



Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148

Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2475 [**www.gob.mx/CONALEP**](http://www.gob.mx/CONALEP)

GLOSARIO DE TÉRMINOS

|  |  |
| --- | --- |
| TÉRMINO | DESCRIPCIÓN |
| ÁREA CONTRATANTE | LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS. |
| ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA | LA DIRECCIÓN CORPORATIVA DE TECNOLOGÍAS APLICADAS. |
| CLABE | CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA. |
| COMPRANET | SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS. |
| CONALEP | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA. |
| CONTRATO | DOCUMENTO QUE ESTABLECE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE EL CONALEP Y EL PROVEEDOR. |
| CONVOCANTE | COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES. |
| CONVOCATORIA | DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ LA LICITACIÓN Y EN LA CUAL SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN. |
| D.O.F. | DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. |
| DOMICILIO DE LA CONVOCANTE | CALLE 16 DE SEPTIEMBRE N° 147 NORTE, COLONIA: LÁZARO CÁRDENAS, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO C.P. 52148. |
| IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE | CREDENCIAL PARA VOTAR (IFE O INE), CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL. |
| INVESTIGACIÓN DE MERCADO | LA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL Y DEL PRECIO ESTIMADO BASADO EN LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA EN “EL CONALEP”, DE ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS, DE FABRICANTES DE BIENES O PRESTADORES DEL SERVICIO, O DE UNA COMBINACIÓN DE DICHAS FUENTES DE INFORMACIÓN. |
| I.V.A. | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. |
| LAASSP | LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. |
| LICITACIÓN | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL MIXTA NO. LA-011L5X001-E104-2018 |
| LICITANTE | LA PERSONA QUE PARTICIPE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA. |
| MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA | DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA EFECTUAR TRANSMISIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN A TRAVÉS DE COMPUTADORAS, LÍNEAS TELEFÓNICAS, ENLACES DEDICADOS, MICROONDAS Y SIMILARES. |
| MIPYMES | MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA. |
| OBSERVADORES | PERSONA QUE ASISTE A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS. |
| PERSONA | LA PERSONA FÍSICA O MORAL. |
| POLÍTICAS | POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL CONALEP VIGENTES. |
| PROPOSICIÓN | CONJUNTO DE DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. |
| PROVEEDOR | LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS. |
| REGLAMENTO | REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. |
| R.C.O. | REPRESENTACIÓN DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA. |
| REPRESENTANTE LEGAL | EL APODERADO LEGAL DE CADA LICITANTE Y DEL PROVEEDOR. |
| S.A.T. | SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. |
| S.E. | SECRETARÍA DE ECONOMÍA. |
| S.F.P. | SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. |
| S.H.C.P. | SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. |
| O.I.C. | ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP. |
| UODDF | UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA EL DISTRITO FEDERAL. |
| RUPC | REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS. |
| CFDI | COMPROBANTES FISCALES DIGITALES A TRAVÉS DE INTERNET (ANTERIORMENTE FACTURAS). |
| LFPRH | LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA |

ÍNDICE

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| REFERENCIA EN BASES | CONTENIDO | PÁGINA |
| S/R | GLOSARIO DE TÉRMINOS. |  |
| S/R | ÍNDICE. |  |
| I. | DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL MIXTA. |  |
| II. | OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL MIXTA. |  |
| III. | FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA. |  |
| IV. | REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR DENTRO DE SUS PROPOSICIONES. |  |
| V. | CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO. |  |
| VI. | DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES. |  |
| VII. | DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES CONTRA ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: |  |
| VIII. | FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES. |  |
| FORMATO A | **FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.** |  |
| FORMATO B | FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO. |  |
| FORMATO C | FORMATO DEL ESCRITO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO |  |
| FORMATO D | FORMATO DE CARTA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. |  |
| FORMATO E | FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL (REGLA 8). (NO APLICA) |  |
| FORMATO F | FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. |  |
| FORMATO G | FORMATO DE INTEGRIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. |  |
| FORMATO H | FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS. |  |
| FORMATO I | ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO. |  |
| FORMATO J | MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD. |  |
| FORMATO K | FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9. (NO APLICA) |  |
| ANEXO No. 1 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |  |
| ANEXO No. 2 | MODELO DE ANTEPROYECTO DE CONTRATO. |  |
| ANEXO No. 3 | MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. |  |
| ANEXO No. 4 | MODELO DE CARTA SOBRE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. |  |
| ANEXO No. 5 | AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS. |  |
| ANEXO No. 6 | FORMATO DE BENEFICIARIOS. |  |
| ANEXO No. 7 | MODELO DEL MANIFIESTO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. |  |

**C O N V O C A T O R I A**

1. **DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL MIXTA.**

**EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148, CON TELÉFONO NÚMERO: (0155) 5480 3700 Y (01722) 271-08-00, EXT. 2475, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 27, 28 FRACCIÓN I, 32 TERCER PÁRRAFO Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LLEVARÁ A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL MIXTA No. LA-011L5X001-E104-2018, RELATIVA A “SERVICIO DE INTERNET DEDICADO FIJO E INTERNET MÓVIL”**

**a) De la convocante:**

**1.** Área contratante: La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, sita en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México C.P. 52148.

2. Área Técnica y requirente: La Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas a través de la Coordinación de Comunicaciones, será la responsable de supervisar que el servicio que proporcione el proveedor adjudicado, sea de conformidad con el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas” de la presente convocatoria y cumpla con las obligaciones que se establezcan en el contrato correspondiente y que el servicio proporcionado se realice de conformidad con los requerimientos que se establezcan en el contrato, y que derivan de la convocatoria, la junta de aclaraciones y la propuesta del licitante adjudicado.

**b) Envío de proposiciones a través del servicio postal o mensajería:**

Solo se considerarán válidas las proposiciones que ingresen a través del sistema COMPRANET o de manera presencial.

**c) Número de identificación de la convocatoria:**

La presente Licitación Pública Nacional Plurianual Mixta, se encuentra identificada en CompraNet mediante el **No. LA-011L5X001-E104-2018.**

**d) Presupuesto autorizado (Ejercicio o ejercicios fiscales que aplican).**

El servicio se prestará a partir del 23 de diciembre de 2018 hasta el 22 de diciembre de 2020 (24 meses), con un tiempo previo de 6 a 8 semanas de instalación, configuración y puesta en marcha.

Las semanas se computarán en series sucesivas de 7 días naturales contados a partir del inicio de tiempo previo de semanas de instalación, configuración y puesta en marcha.

Se cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para convocar mediante Oficio No. 307-A.-2991 y No. 315-A-2770.

**e) Idioma de presentación de las proposiciones:**

**La presentación de las propuestas técnica, económica, legal y administrativa invariablemente deberá ser en idioma español.**

**f)** **Disponibilidad presupuestaria:**

**1.** Se cuenta con disponibilidad presupuestaria que se cargará a la partida presupuestal 31701

**2.** El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

**g) Procedimientos, requisitos y demás disposiciones a los que se sujetara el procedimiento de contratación:**

**1. Disponibilidad de la convocatoria:**

La convocatoria de licitación no tendrá costo para los participantes y estará disponible en la página de Internet del sistema CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> de conformidad con el Artículo 42 del Reglamento de la LAASSP.

**2.** **Modificaciones a la convocatoria:**

La convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en esta convocatoria, en los términos del artículo 33 y 33 Bis de la LAASSP.

**3. Moneda en que deberán cotizar:**

**El licitante participante deberá cotizar en Moneda Nacional.**

**4. Responsable de verificar el servicio:**

La Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas a través de la Coordinación de Comunicaciones.

**5. Condición de precio:**

Los precios de las ofertas presentadas serán fijos durante la totalidad del contrato.

**6. Anticipos:**

La convocante no otorgará ningún anticipo para la prestación del servicio solicitado en esta convocatoria.

**7. Condiciones de pago:**

**7.1.-** El pago del servicio, se realizará a mes vencido previa presentación de los CFDI´s respectivos, reportes de consumo, fallas y cambios de equipos del servicio. Las facturas de los servicios se entregarán en las oficinas del CONALEP, del mes inmediato anterior por servicios realizados dentro los siguientes 10 días hábiles a la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas para su visto bueno y trámite de pago, mismo que no podrá exceder de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.

**7.2** Los CFDI deberán expedirse a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con R.F.C. CNE-781229-BK4, domicilio fiscal, calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col Lázaro Cárdenas, Metepec, Edo. de México, C.P. 52148 y la descripción de los servicios suministrados de conformidad a lo requerido.

Los CFDI aprobados por el área requirente deberán ser remitidas a la Coordinación de Adquisiciones y Servicios en formato .xml y .pdf al correo electrónico [facturas\_servicios@conalep.edu.mx](mailto:facturas_servicios@conalep.edu.mx); facturas\_cas@conalep.edu.mx y [ecortiz@conalep.edu.mx](mailto:ecortiz@conalep.edu.mx), para la tramitación de su pago.

**7.3** Los pagos se efectuarán preferentemente por transferencia electrónica bancaria, para lo que es indispensable que éstos proporcionen en hoja membretada los siguientes datos (Anexo No.6), al momento de entregar la documentación solicitada en la fracción III subinciso m) “LAS INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DEL CONTRATO” tercer párrafo de la presente convocatoria:

-Cuenta aperturada a nombre del proveedor.

-Fecha de apertura

-Moneda

-Institución bancaria.

-Sucursal

-No. de plaza

-Número de cuenta.

-Clabe bancaria estandarizada (de 18 dígitos) (CLABE)

-Estado de cuenta.

-Registro Federal de Contribuyentes (RFC)

-Domicilio fiscal

**8. Cesión de derechos de cobro:**

**8.1 Cadenas Productivas:** Conforme al Programa de Cadenas Productivas instrumentado por Nacional Financiera, los prestadores de bienes o servicios, tendrán la opción de solicitar el pago que corresponda, cediendo los derechos de cobro, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP, por lo que la dependencia acepta que el proveedor adjudicado pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas. Para efectos informativos en términos de lo señalado en las modificaciones a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el D.O.F. el 25 de junio de 2010. El proveedor que determine hacer uso del programa deberá solicitarlo por escrito a “El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica”, indicando específicamente los pagos que serán cedidos para su cobro. De no entregar el escrito se entenderá que no hará uso de este mecanismo. **(Anexo No. 5).**

**8.2 A un Tercero:** Podrá ceder los derechos de cobro de la prestación del servicio en cuyo supuesto se debe de contar con la conformidad previa del CONALEP en apego al último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

**9. Impuestos:**

El CONALEP, únicamente pagará el **Impuesto al Valor Agregado** de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del licitante adjudicado.

1. **OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL MIXTA.**

**a)** Contratación del Servicio de internet dedicado fijo e internet móvil mediante el procedimiento de licitación pública que se detalla en el **Anexo No. 1.** “Especificaciones técnicas” del presente documento.

El servicio deberá cotizarse de acuerdo a las partidas requeridas considerando el siguiente Anexo y Formato:

**-Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”.**

**-Formato A “Formato para la Presentación de la Propuesta Económica”.**

**Número de Partidas:**

La licitación contempla:

Partida 1: **Servicio de Internet, Equipamiento para la Red del CONALEP, Control y Protección de datos en la Red de Planteles CDMX y Oaxaca.**

Partida 2: **Servicio de Internet Móvil.**

Como se indica en el **Anexo No. 1 “Especificaciones técnicas”,** por esta razón la adjudicación deberá realizarse por partida al licitante que cumpla con los requerimientos técnicos, administrativos y económicos requeridos en la convocatoria y que derivado de la evaluación obtuvo la mayoría de los puntos de acuerdo al criterio de evaluación de puntos y porcentajes determinada en el artículo 52 del Reglamento de la LAASSP, por lo que el instrumento jurídico que se genere corresponderá a un **contrato abierto**.

**b)** La adjudicación se realizará por partida uno y/o dos y ésta se adjudicará al licitante o los licitantes que cumplan con todos los requisitos solicitados, en su modalidad de contrato **abierto** en términos del artículo 47 de la LAASSP, de acuerdo a lo solicitado por el área requirente del servicio en razón de lo siguiente:

El método de evaluación que se utilizará de acuerdo a lo que señala el artículo 36 de la LAASSP y 52 de su Reglamento**,** corresponde al criterio de evaluación depuntos y porcentajes, de acuerdo a lo siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **REF** | **RUBROS** | **ASIGNACIÓN DE PUNTOS** |
| i | Capacidad del licitante | 24 |
| ii | Experiencia y especialidad del licitante | 12 |
| iii | Propuesta de trabajo | 12 |
| iv | Cumplimiento de contratos | 12 |
| TOTAL | | 60 |

**c) Precio máximo de referencia: NO APLICA**

**d) Normas oficiales:**

**NO APLICA**

**e) Método para verificar el cumplimiento de las especificaciones de los servicios:**

El área requirente verificará el cumplimiento de las especificaciones con lo establecido en el Anexo No. 1. “Especificaciones técnicas”.

**f) Indicación de contratación de cantidades previamente determinadas o si el contrato será abierto:**

Para efectos de la presente convocatoria el contrato será abierto.

**g) Modalidad de contratación conforme a las disposiciones de Ley:**

Contrato abierto.

**h) Abastecimiento simultáneo: NO APLICA.** Para el presente procedimiento no habrá abastecimiento simultáneo.

**i) Requisitos en el modelo de contrato:**

**1. Plazo para la prestación de servicios.**

El servicio se prestará a partir del 23 de diciembre de 2018 hasta el 22 de diciembre de 2020 (24 meses), con un tiempo previo de 6 a 8 semanas de instalación, configuración y puesta en marcha.

Las semanas se computarán en series sucesivas de 7 días naturales contados a partir del inicio de tiempo previo de semanas de instalación, configuración y puesta en marcha.

**2. Fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio, en caso de moneda extranjera:**

Los licitantes deberán presentar su proposición en moneda nacional.

**3. Seguros y póliza:**

**NO APLICA.**

**4. Penas Convencionales:**

De conformidad con el artículo 53 de la LAASSP, 95 y 96 de su Reglamento, El CONALEP aplicará con motivo de incumplimiento en la entrega de los servicios, las penas convencionales de acuerdo a lo siguiente:

* Por atraso en el cumplimiento de la prestación de los servicios conforme al Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas” y lo señalado en el contrato, la pena será por el 1% diario hasta por un 10% de monto total de la partida adjudicada no entregada.
* Dicha penalización de manera acumulada no podrá ser superior al 10% del monto total de la partida adjudicada.
* Una vez rebasado dicho monto se iniciará con el procedimiento de rescisión de contrato.
* Una vez hecho el proceso de recisión de contrato el proveedor estará obligado a brindar el tiempo necesario de servicio para realizar una nueva contratación.

**4.0 Penalizaciones deductivas:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 bis de la LAASSP, en caso de que se presenten fallas en la prestación del servicio de cada partida, derivadas del incumplimiento parcial o prestación deficiente del servicio, el CONALEP aplicará las siguientes deducciones (aplicable para cada partida de manera independiente):

* **Partida 1 Servicio de Internet, Equipamiento para la Red del CONALEP, Control y Protección de datos en la Red de Planteles CDMX y Oaxaca.**
* Las Penas convencionales por atraso en la entrega inicial del servicio será del 1% diario por día natural y hasta un límite del 10%, del monto total de la partida adjudicada.
* El porcentaje de garantía por incumplimiento, será acorde con el servicio no ejecutado en el periodo de la falla y será descontado en el pago del mes en el cual se presentó dicha falla.

Por incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio, el “CONALEP” aplicará las deductivas de acuerdo a lo siguiente:

* Entrega extemporánea de los resúmenes mensuales (Entregables) 1% del monto mensual.

Deducciones por Falla de Niveles de Servicio

En caso que el Proveedor no cumpla con los niveles de servicio especificados, se deducirán de los CFDI los montos especificados a continuación.

4.1. Deducción incumplimiento de porcentaje de disponibilidad, menor al 99.00 %, en el caso de los enlaces que se solicita internet asíncrono de 20 Mbps aplicará una disponibilidad menor al 88% durante la vigencia del contrato, derivado de la falta de servicio, en periodos mensuales, calculando el porcentaje de disponibilidad mediante el siguiente cálculo:

% Disponibilidad= (1-(HFs/Ht))X100

Donde:

HFs: Acumulado de horas trascurridas fuera de servicio durante el mes.

Ht: El número de horas en el mes.

Para el caso en que las horas fuera de servicio se contabilizarán las 24 horas de los 365 días del año, esto será contabilizado **por sitio** para realizar las deductivas correspondientes a cada uno de ellos.

4.2. Deducción por pérdida de paquetes: En caso de que no se cumpla con el nivel de pérdida de paquetes comprometido por más de 7 horas acumuladas en el mes, el proveedor se obliga a deducir en el siguiente CFDI el 10% del valor mensual del servicio afectado.

4.3. Deducción por Latencia: En caso de que no se cumpla con el nivel de latencia comprometido por más de 7 horas acumuladas en el mes, el Proveedor se obliga a deducir en el siguiente CFDI el 10% del valor mensual del servicio afectado.

4.4. Deducción por incumplimiento al tiempo de atención a incidentes: En caso de que se exceda el tiempo de atención a problemas de seguridad, el Proveedor se obliga a deducir en el siguiente CFDI el 10% del valor mensual del servicio afectado.

4.5. Deducción por incumplimiento de entrega de reportes mensuales: En caso de que no se entreguen durante los primeros 5 días hábiles posteriores al mes que reporta la deductiva equivaldrá al 1%.

4.6. Indisponibilidad de la herramienta considerada en el apartado de Monitoreo del Ancho de banda del Servicio de Internet: En caso de que no esté disponible, la deductiva equivaldrá al 5% diario del total mensual del costo del servicio afectado por cada día natural de retraso, hasta el 10% del monto total de la partida adjudicada.

* La Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas a través de la Coordinación de Comunicaciones analizará todos los reportes a través del sistema de monitoreo para determinar las penalizaciones conforme a lo marcado en la tabla 2 del Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”.
* **Partida 2 Servicio de Internet Móvil**

Por incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio el “CONALEP” aplicará las deductivas de acuerdo a lo siguiente:

Entrega extemporánea de los resúmenes mensuales (Entregables) 1% del monto mensual.

4.7. Horas de afectación del servicio parcial (menor al 20% del total de los equipos contratados).

* Se penalizará por el 1% de monto mensual de facturación por cada 6 horas a partir de la notificación de la falla.

4.8. Horas de afectación del servicio parcial (mayor al 20% y menor al 50% del total de los equipos contratados)

* Se penalizará por el 2% de monto mensual de facturación por cada 6 horas a partir de la notificación de la falla.

4.9. Horas de afectación del servicio parcial (mayor al 50% del total de los equipos contratados en el servicio)

* Se penalizará por el 5% del monto mensual de facturación por cada 6 horas a partir de la notificación de la falla.
* **La penalización se descontará administrativamente del pago realizado al proveedor en el mes que se haya realizado el incumplimiento.**

La Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas a través de la Coordinación de Comunicaciones analizará todos los reportes (tickets) realizados al proveedor para determinar las penalizaciones.

**6. Señalamiento de que la obligación garantizada será divisible o indivisible, y que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan:**

Divisible.

**7. Ajuste de la Garantía de cumplimiento en caso de modificaciones al contrato:**

De existir una ampliación como lo señala el Artículo 52 de la LAASSP y el 91 de su Reglamento el proveedor deberá tramitar y presentar el endoso de la fianza correspondiente al incremento del monto del suministro del servicio y vigencia que se derive del convenio modificatorio.

**8. Desglose de los servicios a ejercer por ejercicio fiscal:**

Los establecidos en la presente convocatoria.

**9. Carta Garantía:**

Carta sobre Defectos y Vicios Ocultos de los Servicios y Calidad de los Bienes o Servicios conforme al Anexo 4 de la presente convocatoria.

**10. Suscripción y modificación al contrato:**

El compromiso que se derive del presente procedimiento de licitación se formalizará mediante la suscripción del contrato que se elaborará de conformidad con la presente convocatoria, las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones, de la proposición del licitante ganador y las disposiciones legales aplicables.

**10.1**El modelo de anteproyecto del contrato, se muestra en el **Anexo No. 2** de la presente convocatoria.

**10.2** De conformidad con los Artículos 52 de la LAASSP y 91 de su Reglamento, el CONALEP podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato del servicio, o en su caso de la vigencia mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen en conjunto el veinte por ciento de lo acordado en el contrato principal en vigencia o monto de los conceptos establecidos originalmente y el precio del servicio sea igual al pactado en el instrumento jurídico de donde se desprenda el convenio.

**10.3**Cualquier modificación al contrato, deberá ser avalada por el endoso o documento modificatorio de la garantía de cumplimiento que lo garantice, el cual deberá ser entregado dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del convenio respectivo.

**10.4** El CONALEP se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

**10.5** La modificación del plazo pactado en el contrato para el servicio, sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la dependencia o entidad, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 91 del Reglamento de la LAASSP.

**10.6Datos relevantes del modelo de contrato:** Respecto al modelo de contrato descrito en el **Anexo No. 2,** se destacan los datos que deberán ser observados por el licitante adjudicado.

**11. Tiempo, lugar y condiciones de prestación del servicio:**

**11.1 Tiempo, lugar y fecha de prestación del servicio:**

El servicio se prestará a partir del 23 de diciembre de 2018 hasta el 22 de diciembre de 2020 (24 meses), con un tiempo previo de 6 a 8 semanas de instalación, configuración y puesta en marcha.

Las semanas se computarán en series sucesivas de 7 días naturales contados a partir del inicio de tiempo previo de semanas de instalación, configuración y puesta en marcha.

Referente a los lugares en los cuales se deberá de entregar el equipo y ejecutar el servicio se describen en la tabla 1 del Anexo “Especificaciones Técnicas” de la presente convocatoria.

**11.2 Condiciones del servicio:** Deberá ser proporcionado por el licitante adjudicado de acuerdo a los requerimientos que realice el CONALEP, considerando los aspectos contenidos en el Anexo No. 1 “Especificaciones técnicas” de la convocatoria, lo que derive de la junta de aclaraciones y del contrato que se genere para la prestación del servicio.

**12. Documentos que entregarán los licitantes adjudicados:**

Los entregables referentes a la ejecución de los servicios que se requieren se describen en el Anexo No. 1 “Especificaciones técnicas” de la convocatoria.

**13. Muestras y revisión física:**

**NO APLICA.**

**14. Garantía de cumplimiento:**

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante la expedición de fianza expedida por una institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, a favor del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, dicha garantía deberá constituirse por el 10% del monto total del contrato, debiéndose presentar por el porcentaje que corresponda del **monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse al Colegio dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato** correspondiente y a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda de conformidad con los Artículos 81 Fracción II, 85 Fracción III y 87 del Reglamento de la LAASSP. Para la elaboración de la fianza deberá contener en su texto el que se señala por el Colegio.

La garantía de cumplimiento del contrato será divisible para su aplicación en el presente procedimiento, considerando los criterios normativos vigentes publicados por la Secretaría de la Función Pública y que se encuentran disponibles en la página de CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>

**15. Reposición del servicio:**

Con fundamento en la fracción XVII del artículo 45 de la LAASSP, el CONALEP podrá devolver y/o solicitar la reposición de los servicios, insumos y de los productos, que no cumplan con los requisitos técnicos solicitados en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas” y los ofertados en su propuesta técnica para su reposición, por lo que los servicios deficientes que se presenten deberán ser atendidos de inmediato previa notificación vía correo electrónico, en caso de no corregirse, se procederá conforme a las Penas Convencionales o deductivas, según procedan.

**III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL MIXTA.**

**a) Procedimiento con reducción de plazo en los términos del artículo 32 de la LAASSP y 43 de su Reglamento: procedimiento con plazos reducidos**

**b) Calendario del procedimiento de Licitación** **Pública Nacional Plurianual Mixta**

| EVENTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN | FECHA | HORA | LUGAR |
| --- | --- | --- | --- |
| Fecha de publicación en CompraNet | **28 de septiembre de 2018** | | Página de compranet:  <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> |
| Junta de Aclaraciones | **1 de octubre de 2018** | 08:30 Hrs. | En el Auditorio Ángel María Garibay K. ubicado en la Calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso |
| Periodo de visita a las instalaciones | **NO APLICA** | | |
| Acto de presentación y apertura de proposiciones | **10 de octubre de 2018** | 10:00 Hrs. | En el Auditorio Ángel María Garibay K. ubicado en la Calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso. |
| Junta pública en la cual se dará a conocer el fallo | **12 de octubre de 2018** | 16:00 Hrs. | En el Auditorio Ángel María Garibay K. ubicado en la Calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso. |
| Firma del contrato | **A más tardar el 15 de octubre de 2018.** | | En la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, ubicada en la Calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México planta baja. |

**c) Aspectos a los que se sujeta la recepción de proposiciones a través del servicio postal o mensajería:**

Solo se considerarán válidas las proposiciones que ingresen a través del sistema COMPRANET o de manera presencial.

**d) Vigencia de las proposiciones**

De conformidad con el artículo 26 de la LAASSP, una vez recibidas las proposiciones de acuerdo al calendario establecido, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

**e)** **Requisitos para la presentación de propuesta conjunta.**

Presentación de Propuestas Conjuntas, de conformidad con los Artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento. Al efecto, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 Fracción IV y 60 Fracción VI párrafo segundode la LAASSP, podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

**1.** Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual, manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

**2.** Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

**2.1** Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas, **adjuntando copia simple de las escrituras correspondientes al momento de presentar la propuesta conjunta**;

**2.2** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación, **presentar copia simple de las escrituras correspondientes al momento de presentar la propuesta conjunta;**

**2.3** Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;

**2.4** Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

**2.5** Estipulación expresa **de que cada uno de los firmantes quedará obligado** junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

**3.** En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en el punto anterior y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

**f) Presentación de proposiciones:**

Por licitante solo se podrá presentar una proposición para esta Licitación Pública Nacional Plurianual Mixta.

**g)** De conformidad con el Artículo 34 de la LAASSP, él envió de proposiciones contendrá la oferta técnica y económica, además de los requisitos administrativos y legales. Las proposiciones presentadas en CompraNet, serán generadas mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaria de la Función Pública y/o autoridad competente. En lo concerniente a la proposición técnica deberá anexarse lo solicitado en la **fracción IV inciso a.1) numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de la (s) partidas por que se licite** de la convocatoria, así como la documentación correspondiente a la evaluación por puntos y porcentajes inciso **a.2)** además, la documentación correspondiente a la fracción **VI numeral 1.- ADMINISTRATIVOS incisos a), b), c), d), e), f), g), h) “No aplica” , i), j), k), l), m), n) y ñ), además de lo solicitado en la fracción IV inciso b) numerales 1 y 2** ; con lo cual se tendrá la proposición técnica y económica, además de los requisitos administrativos y legales, las cuales deberán estar firmadas de manera autógrafa por el representante del licitante.

De acuerdo al artículo 50 de la RLAASSP cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, lo anterior no es motivo de descalificación.

**h)** El registro de los licitantes participantes se llevará a cabo:

-Dentro de los 60 minutos antes de la hora establecida para dar inicio al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, de conformidad al artículo 47 tercer párrafo del Reglamento de la LAASSP, en el auditorio Ángel María Garibay K. de las Oficinas Nacionales del CONALEP ubicada en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, primer piso, C.P. 52148. **No se tomará en cuenta el registro en la caseta de vigilancia de la entrada a las instalaciones, por lo que los licitantes deberán prever su llegada al sitio en la hora estipulada para cada evento de acuerdo a la presente convocatoria.**

-O a través del registro de los licitantes por el sistema Compranet por tratarse de una Licitación mixta, para dar inicio al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas por parte de los servidores públicos designados por el Conalep.

**1.** El evento se realizará puntualmente en la fecha, hora y lugar establecido en el calendario de los actos del procedimiento de la presente invitación y conforme a lo establecido en el artículo 43 de la Ley.

**2.** La entrega de proposiciones se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley, generadas mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, de acuerdo a como lo establezca la Secretaría de la Función Pública.

**3.** El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se iniciará con la impresión de las proposiciones recibidas por medio del sistema de compras gubernamentales CompraNet. En caso que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en el acto, los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos, dicho formato será emitido por la Convocante. Posteriormente, se dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones recibidas.

**i)** El o los licitante (s) participantes como parte de su propuesta, deberán enviar el escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rúbrica) por el representante legal del licitante, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el **Formato B** de esta Convocatoria, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la LAASSP el que deberá contener:

**1. Del licitante:** Registro Federal de Contribuyente, correo electrónico, nombre y domicilio (será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la LAASSP y su Reglamento), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

**2. Del representante del licitante:** número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

**j) ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA:**

**1.** El Acto de la junta de aclaraciones a la convocatoria se efectuará el día **01 de octubre de 2018**, a las **8:30 horas**, en el Auditorio Ángel María Garibay K. ubicado en la Calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso.

**2.** Los licitantes participantes deberán presentar sus preguntas sobre el contenido de la convocatoria y sus anexos a través del Sistema CompraNet en los medios electrónicos que brinda el sistema, **a más tardar 24 horas antes** de la fecha y hora de la celebración de la Junta de Aclaraciones.

**3.** Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, de conformidad con lo que señala el Artículo 33 Bis de la LAASSP deberán enviar o presentar un escrito en papel membretado, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante, **éste deberá hacerse llegar a más tardar 24 horas previas al Acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria**.

**4.** El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién deberá ser asistido por un representante de área técnica o usuaria del servicio objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria. En caso de inasistencia del representante del Área requirente o técnica, el servidor público del CONALEP que presida la junta de aclaraciones lo hará del conocimiento del titular del área de responsabilidades del O.I.C. del CONALEP.

**5.** En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones a la convocatoria, el servidor público del CONALEP que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron y el medio a través del cual fueron remitidas. El CONALEP podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta, tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

**6.** El servidor público del CONALEP que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes a través de CompraNet por tratarse de una invitación electrónica, la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

**7.** Las respuestas y aclaraciones se harán del conocimiento a los participantes a través del Sistema Compranet. Por lo anterior, en términos del artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley por tratarse de una invitación electrónica, la convocante una vez aclarados los cuestionamientos, los pondrá a disposición de los licitantes, teniendo un lapso de 6 horas para que en su caso formulen las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas, cumplido el tiempo otorgado, se contestarán los replanteamientos y se dará por concluido el acta de la junta de aclaraciones, misma que se publicará en el sistema CompraNet para consulta de los licitantes, caso contrario se informará a los licitantes a través de CompraNet la hora y en su caso fecha en que se continuará con la junta de aclaraciones y su incorporación al sistema. Los participantes acatarán todos los acuerdos tomados en dicha Junta sin perjuicio para el CONALEP.

**8.** El CONALEP formulará el Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente y la difundirá a través del sistema CompraNet para conocimiento de los interesados, ésta formará parte integral de la convocatoria de invitación.

**9.** Las preguntas recibidas con posterioridad a los plazos establecidos para la formulación de cuestionamientos no serán atendidas, por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo; si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, el CONALEP deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

**10.** El acta de la junta de aclaraciones, será firmada por los servidores públicos designados por la convocante, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma, ésta estará disponible para los licitantes interesados, en la Área contratante del CONALEP, ubicada en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, Planta Baja, en un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a jueves, y viernes de 9:00 a 15:00 hrs., como lo señala la carátula del evento que estará disponible en un lugar visible al que tenga acceso el público, de conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, el titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la invitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta o el aviso de referencia.

**11.** La Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de la notificación de la Junta de Aclaraciones, colocará un aviso en las instalaciones de las Oficinas Nacionales del CONALEP, ubicadas en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México; C.P. 52148, Planta Baja en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará, a solicitud de los licitantes, copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet.

**12.** Cualquier modificación a la convocatoria, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria.

De conformidad con el Artículo 33 Bis de la LAASSP en las actas de las Juntas de Aclaraciones, se precisará cuál de ellas es la última, esto conforme a lo dispuesto en el Artículo 65 fracción I de la LAASSP, la cual será para cuantificar el plazo para la presentación de inconformidades.

**k) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

**1.** El Acto de Presentación y Apertura de proposiciones, se realizará el día **10 de octubre de 2018,** a las **10:00 horas**, en el Auditorio Ángel María Garibay K. ubicado en la Calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso

**2.** El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se iniciará con la impresión de las proposiciones recibidas por medio del sistema de compras gubernamentales CompraNet.

**3.** Iniciado el acto de apertura de proposiciones, los servidores públicos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las proposiciones de los licitantes.

**4.** En el evento, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido.

**5.** De conformidad con el artículo 35 de la LAASSP se formulará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones presentadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, por lo que, aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición y en el acta correspondiente.

**6.** En el acta de apertura de proposiciones, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo; conforme a lo dispuesto en el artículo 35 fracción III de la LAASSP, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, fecha que también podrá diferirse durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet, de conformidad con el artículo 48 último párrafo del Reglamento.

**7**.Los actos que deriven de esta licitación, serán presididos por el servidor público designado por el CONALEP, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la LAASSPy su Reglamento.

**8**.La Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de la notificación del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, colocará un aviso en las instalaciones de las Oficinas Nacionales del CONALEP, ubicadas en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México; C.P. 52148, Planta Baja en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará, a solicitud de los licitantes, copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, para conocimiento de los interesados.

9. En los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público designado rubricará las proposiciones presentadas por los licitantes participantes junto con el (los) licitante (s) elegido (s).

**l) JUNTA PÚBLICA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO:**

**1.** El Acto de notificación del Fallo, se llevará a cabo el **día 12 de octubre de 2018 a las 16:00 horas,** en el Auditorio Ángel María Garibay K. ubicado en la Calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso.

**1.1** Al acto de lectura del fallo de la licitación podrá asistir cualquier observador interesado, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el acto, acorde con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

**1.2** El Fallo que emita el CONALEP deberá contener lo siguiente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la LAASSP:

**1.2.1.** La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan.

**1.2.2.** La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

**1.2.3.** Nombre del licitante al que se le adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de los conceptos y monto asignado al licitante.

**1.2.4.** Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, y la presentación de garantías y

**1.2.5.** Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan al CONALEP. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

**2.** Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP.

**3.** Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, capítulo primero de la LAASSP.

**4.** De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la LAASSP, cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el CONALEP, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al O.I.C. dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

**5.** Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

**6.** Al término del evento se levantará el acta correspondiente a la notificación del Fallo, la cual será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma.

**7.** La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de notificación, comunicará a través del Sistema CompraNet el acta de notificación de fallo.

**8.** De conformidad con lo establecido en el artículo 81 fracción IV del **“Reglamento”**, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en esta convocatoria.

**9.** La Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de la notificación de la comunicación del fallo, colocará un aviso en las instalaciones de las Oficinas Nacionales del CONALEP, ubicadas en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México; C.P. 52148, Planta Baja. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, dicho procedimiento sustituye la notificación personal.

**m) LAS INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DE CONTRATO:**

La fecha de firma del contrato que se genere para esta licitación y que podrá formalizarse como se señala en el tercer párrafo de este punto, **será a más tardar el 15 de octubre de 2018.**

El representante legal del licitante adjudicado deberá firmar el contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de la notificación del fallo, de acuerdo al artículo 46 de la LAASSP, en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, ubicada en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México; C.P. 52148, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. El licitante que no firme el contrato por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del Artículo 60 de la LAASSP.

El representante del licitante adjudicado deberá presentar dentro de las 24 horas siguientes al fallo, la siguiente documentación en original y copia para su cotejo, con el fin de elaborar el contrato respectivo.

A fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados por los licitantes en el **Formato B** de la presente convocatoria, serán considerados al momento de integrar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la documentación que entregue de conformidad con éste punto de la presente convocatoria.

La documentación que a continuación se describe, deberá ser entregada por los licitantes adjudicados, en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica ubicada en calle 16 de septiembre No. 147 Norte Colonia Lázaro Cárdenas Metepec, Estado de México, C.P. 52148, en la ventanilla única de mesa de trámite.

En caso de requerir información relacionada con este punto comunicarse al teléfono (01722) 2710800 ext. 2456 o al correo electrónico[**vhernandez@conalep.edu.mx**](mailto:vhernandez@conalep.edu.mx)

**Persona Moral:**

* + Acta constitutiva y sus modificaciones en su caso, la cual deberá contener el folio mercantil respectivo.
  + Poder notarial del representante legal, para actos de administración o especial para firmar acuerdos de voluntades. (contratos)
  + Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y de sus modificaciones en su caso. (actualizados)
  + Identificación oficial del representante legal. (vigente)
  + Comprobantes de la declaración anual 2017 y parciales del ejercicio 2018.
  + Comprobante de domicilio fiscal y/o cambio de domicilio en su caso.
  + Reanudación de actividades en su caso.
  + Currículum vitae.
  + Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a $300,000.00, sin incluir el I.V.A., deberá (n) por cada contrato, presentar a la firma del mismo el documento vigente expedidos por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.31 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2018 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, entra en vigor el 1 de enero de 2018; para tal efecto deberá:
* Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
* Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT, (respuesta), sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior a efecto de continuar con el trámite de su pago.
* La solicitud de opinión al SAT y su respectiva respuesta, se deberá enviar al correo electrónico [jlguzman@conalep.edu.mx](mailto:jlguzman@conalep.edu.mx) y [vhernandez@conalep.edu.mx](mailto:vhernandez@conalep.edu.mx)para su respectiva revisión.
* Carta emitida por la institución bancaria que certifique los datos de la cuenta a la cual se realizará la transferencia por concepto del pago de los servicios o bienes contratados en el presente procedimiento, incorporando copia del estado de cuenta del banco que certifica.

Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente:

* Garantía de cumplimiento del contrato.

**Persona física:**

* Currículum vitae.
* Acta de nacimiento.
* Comprobantes de la declaración anual 2017 y parciales del ejercicio 2018.
* Registro de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Formato R-1). (actualizado)
* Identificación oficial del representante legal vigente. (vigente)
* Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
* Comprobante de domicilio fiscal y/o cambio de domicilio en su caso.
* Reanudación de actividades en su caso.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a $300,000.00, sin incluir el I.V.A., deberá (n) por cada contrato, presentar a la firma del mismo el documento vigente expedidos por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.31 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2018 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, entra en vigor el 1 de enero de 2018; para tal efecto deberá:

* Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
* Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT; (respuesta), sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior a efecto de continuar con el trámite de su pago.
* La solicitud de opinión al SAT y su respectiva respuesta, se deberán enviar al correo electrónico [vhernandez@conalep.edu.mx](mailto:vhernandez@conalep.edu.mx)para su respectiva revisión.
* Carta emitida por la institución bancaria que certifique los datos de la cuenta a la cual se realizará la transferencia por concepto del pago de los servicios o bienes contratados en el presente procedimiento, incorporando copia del estado de cuenta del banco que certifica.

Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente:

* Garantía de cumplimiento del contrato (**Anexo No. 3**).

**n) INDICACIONES GENERALES:**

**1.** Ninguno de los términos y condiciones señaladas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

**2.** No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución firme de la S.F.P y/o autoridad competente.

**3.** El licitante que resulte ganador y que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la LAASSP y 109 de su Reglamento.

**4.** La convocatoria de la licitación, será difundida a través del sistema CompraNet, por lo que el procedimiento se adjudicará en términos de lo señalado en la normatividad vigente, considerando las previsiones de publicación, requerimientos, evaluación, adjudicación y formalización de contratos, observando su estricto cumplimiento.

**5. LA CONVOCANTE DARÁ COMO NO PRESENTADAS LAS PROPUESTAS EN EL SIGUIENTE CASO:**

Los proveedores que participen de manera electrónica aceptan que “se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, no contenga los archivos de la información o sus archivos electrónicos se encuentren dañados.

**6. PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO:**

Con fundamento en el Artículo 56 Bis de la LAASSP se exhorta a los proveedores o contratistas adjudicados a inscribirse al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), con la finalidad de obtener las siguientes ventajas:

* El sistema integral de información contará, en los términos del Reglamento de la LAASSP, con un Registro Único de Proveedores, el cual los clasificará de acuerdo, entre otros aspectos, por su actividad, datos generales, nacionalidad e **historial en materia de contrataciones y su cumplimiento**.
* **Difusión de su empresa a través del Registro Único de Proveedores y Contratista que se publica en el portal de CompraNet, el cual recibe más de 35,000 visitas diarias.** El RUPC permite a las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno.
* **Al obtener la constancia RUPC**, no será necesario presentar la información certificada que acredite la existencia legal de la empresa para la suscripción de contratos, bastará únicamente con exhibir la constancia RUP citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el RUPC la información se encuentra completa y actualizada;
* **En las Invitaciones a cuando menos tres personas**, la selección de participantes podrá hacerse de entre los proveedores que se encuentren inscritos en el registro único de proveedores o de contratistas.
* **Posibilidad de ser sujeto a la reducción en el porcentaje de garantías de cumplimiento hasta de un 50%** cuando el proveedor o contratista tenga antecedentes de cumplimiento favorables.

Si se encuentra interesado en la incorporación al RUPC deberá realizar lo siguiente:

Para su inscripción en el RUPC, el proveedor o contratista deberá incorporar en CompraNet los datos que le sean aplicables los cuales en términos de los artículos 105 del RLAASSP y 43 del RLOPSRM, son: Nombre o razón social, nacionalidad y domicilio; Información relativa al número de escritura constitutiva, sus reformas y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente; Relación de socios; Nombre de los representantes legales; Especialidad; Experiencia; y La información referente a la capacidad técnica, económica y financiera.

Una vez que el proveedor o contratista adjudicado haya completado el formulario a que se refiere el párrafo anterior la Unidad compradora validará la información proporcionada y en su caso lo inscribirá en el RUPC dentro de los dos días hábiles posteriores a que se haya completado el formulario

Lo anterior de conformidad con el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net.

**7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO:**

Algunas de las causas que propiciarán el desechamiento de la propuesta y que se enumeran enunciativamente más no limitativamente, son las siguientes:

**7.1** El no cumplir con alguno de los requisitos solicitados en el punto IV, inciso a), b) y lo solicitado en el punto VI de la presente convocatoria, salvo en los casos en que el requisito no sea motivo de desechamiento.

**7.2** Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios del servicio objeto de esta licitación, con el fin de obtener ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con el artículo 29, fracción XV de la LAASSP.

**8. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN:**

De conformidad con el Artículo 38 de la LAASSP, algunas de las situaciones por las cuales se podrá cancelar la licitación son las siguientes:

**8.1** Caso fortuito o de fuerza mayor.

**8.2** Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir el servicio, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al CONALEP.

**8.3** La determinación de dar por cancelada la licitación pública o las partidas deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la **“LEY”**.

**9. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:**

**9.1** En caso de que en el acto de presentación y apertura de proposiciones no se reciba ninguna propuesta.

**9.2** Con motivo de que ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requerimientos solicitados.

**9.3** En caso de que la propuesta que resulte ser la solvente más baja para la adjudicación, se encuentre por arriba del presupuesto asignado para la contratación**.**

Y en su caso todas las demás circunstancias que de acuerdo a la normatividad en materia aplique para dicho concepto.

**10. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 de la LAASSP y 98 de su Reglamento, el CONALEP podrá rescindir administrativamente sin declaración judicial previa el Contrato, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, estipuladas en el contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, el CONALEPpodrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio originalmente contratado.

En el supuesto de que se inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, no se podrán aplicar las penalizaciones, solo las deductivas, de conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CAUSALES DE RESCISIÓN**

1.- Si no presta el servicio dentro de la vigencia pactada.

2.- Si no cumple con la cláusula segunda y el anexo No. 2 del o los contratos que se formalicen.

3.- De ejecución, por falta de materiales, trabajadores o equipo.

4.- Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe el “CONALEP” para la revisión y control de sus actividades.

5.- Por su negativa a cambiar los servicios que el “CONALEP” no acepte por deficientes.

6.- Si cede, traspasa o subcontrata parte o la totalidad de la obligación del presente contrato.

7.- Si no garantiza el cumplimiento del contrato.

8.- Modifique las características del servicio ofertado sin autorización expresa del CONALEP.

9.- No cumpla con alguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, en su junta de aclaraciones y en el contrato que se formalice.

10.- Así como cualquier otra causa que implique contravención a los términos del contrato.

11.- En caso de que el personal con el que preste el servicio no esté incorporado al IMSS.

12. Una vez que se rebase el monto máximo de penas convencionales (10% del monto total de la partida adjudicada) y el proveedor no haya cumplido con la entrega del servicio contratado, se iniciará con el procedimiento de rescisión administrativa de contrato.

**11.- INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES QUE ELIJAN PRESENTAR SUS PROPUESTAS DE FORMA PRESENCIAL:**

Los licitantes que participen de forma presencial **deberán anexar fuera del sobre cerrado que contienen sus propuestas presenciales** el medio magnético que contenga los archivos con la misma información que presentaron en forma documental, de preferencia en formato PDF y en C.D. o USB los cuales no serán devueltos al proveedor (**no se aceptara diskettes de 3.5” u otro medio para presentarlas**) y estos medios se entregarán por los licitantes al momento de entregar el sobre de su propuesta. El contenido de los archivos que formen parte de la propuesta, deberán presentarse de acuerdo a lo requerido en el numeral **IV** **REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR DENTRO DE SUS PROPOSICIONES incisos a) y b) y numeral VI DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

Los licitantes que participen de manera electrónica aceptan que “se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.” (documentación técnica, económica y administrativa), considerando los lineamientos de CompraNet, y el acuerdo publicado el 28 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

**IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES.**

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTÁR LOS LICITANTES PARTICIPANTES.**

**a) Contenido de la propuesta técnica:**

A continuación, se detallan los requisitos que los licitantes deben cumplir de manera indispensable, para que su propuesta sea sujeta de evaluación bajo el criterio de evaluación de puntos y porcentajes determinada en el artículo 52 del Reglamento de la LAASSP de acuerdo a lo siguiente:

**a.1) DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES.**

**LA NO ENTREGA DE ESTOS REQUISITOS SERÁN MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.**

Los Licitantes participantes deberán enviar o presentar como parte de su Propuesta Técnica la documentación que se enlista a continuación:

* **Partida 1 Servicio de Internet, Equipamiento para la Red del CONALEP, Control y Protección de datos en la Red de Planteles CDMX y Oaxaca.**

1. El licitante, deberá presentar carta, donde se manifieste que cuenta con la capacidad técnica humana para cumplir con los términos de **implementación y uso del servicio solicitado**; presentando copia de los certificados de su personal de 1 a 3 Certificados en el manejo de los equipos ofertados y estos deberán ser otorgados por el fabricante de los equipos.
2. Carta indicando que se cuenta con el **dominio de la herramienta de monitoreo** que se empleará para el servicio solicitado, esto mediante Constancia o Certificado del curso de capacitación, mínimo 1 persona y esta deberá acreditar el conocimiento de la herramienta por una constancia o certificado emitida por el fabricante de la solución ofertada .
3. Carta indicando que se cuenta con una persona **certificada como** **PMP (Project Management Professional)** que se empleará para el servicio solicitado, esto mediante o Certificado del curso de capacitación.
4. Carta indicando claramente la forma en que se entregará el servicio de internet, en cada uno de los sitios descritos de la Tabla No. 1 (Fibra Óptica, Cobre, Micro Onda y satelital).
5. Carta indicando que se cuenta con un centro de soporte y monitoreo a nivel nacional, incluyendo el servicio de mesa de ayuda con soporte vía telefónica y correo electrónico.
6. Carta en la que indique que cuenta con contratos de servicios similares a los solicitados en la presente convocatoria de 1 a 3 contratos y deberá incluir copia de los contratos especificados en el documento y con una antigüedad mínima de 1 año, así como la carta de liberación o carta de conformidad del cliente al que pertenece el contrato.
7. Carta en la que muestre el cronograma donde señale claramente el tiempo y las fechas de instalación de los 38 servicios solicitados con sus respectivos equipos, tomando en cuenta el siguiente orden de Prioridades para la Partida 1:

* Sitio Central (Oficinas Nacionales), Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal y Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca (RCEO).
* Planteles adscritos a la UODDF, planteles adscritos a la RCEO y la Unidad de Capacitación en Informática (UCI).

1. Carta en la que indique que cumplirá con los niveles de servicio establecidos en la tabla 2 niveles de servicio, del anexo número 1.

* **Partida 2 Servicio de Internet Móvil**

1. Carta, en la que indique que cuenta con contratos de servicios similares a los solicitados en la presente convocatoria de 1 a 5 contratos y deberá incluir copia de los contratos especificados en el documento y con una antigüedad mínima de 1 año, así como la carta de liberación o carta de conformidad del cliente al que pertenece el contrato.
2. Carta especificando que la atención será 24 horas x 7 días x 365 días durante la vigencia del contrato.
3. Carta indicando que el licitante en caso de resultar adjudicado que los tiempos de respuesta vía telefónica en caso de falla en el suministro del servicio será menores a 10 minutos.
4. Carta en la que se compromete a reemplazar todo el equipamiento que presenten reincidencia con un máximo de cinco ocasiones en un mismo tipo de falla, a partir de concluido el periodo de instalación y durante la vigencia del contrato donde deberá incluir los tiempos de reemplazo máximos de 24 horas.
5. Carta donde se manifieste gráficamente (mapa) la cobertura a nivel nacional para el servicio de Internet Móvil, ésta deberá indicar el porcentaje de cobertura en la República Mexicana.
6. Carta del licitante, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en la que manifieste que el personal con el que preste el servicio durante la vigencia del contrato, cuente con seguridad social y/o seguro de gastos médicos, especificando que el Conalep se deslinda de cualquier responsabilidad penal o civil. (Partidas 1 y 2)

**a.2) RESUMEN DE LOS DOCUMENTOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES:**

**PARTIDA 1: SERVICIO DE INTERNET, EQUIPAMIENTO PARA LA RED DEL CONALEP, CONTROL Y PROTECCIÓN DE DATOS EN LA RED DE PLANTELES CDMX Y OAXACA.**

1.- El licitante, deberá presentar carta membretada y firmada por su representante legal en México, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, donde se manifieste que cuenta con la capacidad técnica humana para cumplir con los términos de la presente convocatoria mediante 5 curriculum vitae del personal de atención a fallas que tengan 1 año de experiencia como mínimo, Deberá incluir documentación que soporte los curriculum, los cuales Conalep verificara para su validación, **i, a, 1).**

2.- El licitante, deberá presentar carta membretada y firmada por su representante legal en México, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, donde se manifieste que cuenta con la capacidad técnica humana para cumplir con los términos de implementación del servicio solicitado. Presentando copia de los certificados de su personal de 1 a 5 (Certificados en el manejo de los equipos ofertados), **i, a, 2).**

3.- Carta original dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y firmada por el representante legal de la empresa indicando que se cuenta con el dominio de la herramienta de monitoreo que se empleará para el servicio solicitado, esto mediante Constancia o Certificado del Curso de Capacitación, mínimo 1 persona, **i, a, 3).**

4.- Carta membretada dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y firmada por el representante legal de la empresa indicando claramente la forma en que se recibirá el servicio en cada uno de los 38 sitios de la Tabla 1 (Fibra Óptica , Cobre , Micro Onda y Satelital), **i, b, 1) a.**

5.- Carta membretada dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y firmada por el representante legal de la empresa indicando claramente el ancho de banda solicitado en al menos el 90% de los 38 sitios, **i, b, 1) b.**

6.- Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente, por el representante legal del licitante, en la que indique en caso de que cuente con personal discapacitado en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en caso de que no cuente con personal discapacitado, presentar esta carta con la leyenda “NO APLICA”, **i, c, 1).**

7.- Carta o documento donde se valide que es una MYPIME y que produce servicios de innovación tecnológica relacionados a los solicitados en esta convocatoria que tenga registrados en Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en los términos de los dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, **i, d, 1).**

8.- Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente, por el representante legal del licitante, en la que indique los contratos de servicios similares a los solicitados en la presente convocatoria, deberá incluir copia de los contratos especificados en el documento y con una antigüedad mínima de 1 año, **ii, a).**

9.- Referente a los contratos del numeral anterior el caso de contratos con Empresas Públicas o Privadas podrá entregar carta en papel membretado de aceptación del cliente sobre la liberación de cada contrato vencido o contratos vigentes de mínimo un año en el caso de contratos multianuales, **ii, b).**

10.- Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rubrica) por el representante legal, en la que se compromete a reemplazar todo el equipamiento que presenten reincidencia con un máximo de cinco ocasiones en un mismo tipo de falla a partir de concluido el periodo de instalación y hasta 24 meses. Deberá incluir los tiempos de Reemplazo del equipo, estos deberán ser entre 8 y 10 horas naturales, **iii, a).**

11.- Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rubrica) por el representante legal en el que indique un plan de trabajo donde señale claramente el tiempo y las fechas de instalación de los 38 Servicios solicitados con sus respectivos equipos, **iii, b).**

12.- Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rubrica) por el representante legal del licitante en la que indique la estructura organizacional de los recursos humanos involucrados en la prestación e implementación del servicio solicitado, **iii, c).**

13.- Contratos con Empresas Públicas o Privadas deberá entregar carta en papel membretado de aceptación del cliente sobre la liberación de cada contrato vencido o contratos vigentes de mínimo un año en el caso de contratos multianuales partida, **iv, a).**

**PARTIDA 2: SERVICIO DE INTERNET MÓVIL.**

1.- El licitante, deberá presentar carta membretada y firmada por su representante legal en México, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, donde se manifieste que cuenta con la capacidad técnica humana para cumplir con los términos de la presente convocatoria mediante 5 curriculum vitae del personal de atención a fallas que tienen 1 año de experiencia como mínimo, deberá incluir documentación que soporte los Curriculums, **i, a, 1).**

2.- Carta membretada y firmada por su representante legal en México, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, donde se manifieste que cuenta con personal certificado en los equipos y/o tecnología utilizadas en la implementación y uso del servicio. Mediante 5 curriculum y copia de los certificados o constancias de los cursos y por lo menos un año de experiencia, **i, a, 2).**

3.- Carta original dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y firmada por el representante legal de la empresa indicando que se cuenta con el dominio de la herramienta de monitoreo con la que se dará información del comportamiento del servicio solicitado, esto mediante Constancia o Certificado del Curso de Capacitación, mínimo 1 persona, **i, a, 3).**

4.- Carta original dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y firmada por el representante legal de la empresa indicando que se cuenta con un centro de soporte y monitoreo a nivel nacional, incluyendo mínimo una línea en el numero 01 800 o número telefónico de atención, **i, b, 1).**

5.- Carta original dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y firmada por el representante legal de la empresa especificando los horarios de Atención al cliente durante la vigencia del contrato, **i, b, 2).**

6.- Carta membretada firmada por su representante legal, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, donde se manifieste gráficamente (mapa) la cobertura a nivel nacional para el servicio de Internet Móvil , esta deberá indicar el porcentaje de cobertura en la República Mexicana, **i, b, 3).**

7.- Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rubrica) por el representante legal, en la cual manifiesta que se compromete a renovar todos los equipos de Internet Móvil mínimo en el mes número 12 y máximo en el mes número 24 del Contrato, **i, b, 4).**

8.- Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente, por el representante legal del licitante, en la que indique en caso de que cuente con personal discapacitado en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en caso de que no cuente con personal discapacitado, presentar esta carta con la leyenda “NO APLICA” , **i, c).**

9.- Carta o documento donde se valide que es una MYPIME y que produce servicios de innovación tecnológica relacionados a los solicitados en esta convocatoria que tenga registrados en Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en los términos de los dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, **i, d).**

10.- Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente, por el representante legal del licitante, en la que indique los contratos de servicios similares a los solicitados en la presente convocatoria, deberá incluir copia de los contratos especificados en el documento y con una antigüedad mínima de 1 año, **ii, a).**

11.- En el caso de contratos con empresas públicas o privadas podrá entregar carta en papel membretado de aceptación del cliente sobre la liberación de cada contrato. Estos podrán ser también la liberación de la conclusión del contrato o CFDI del mismo servicio, **ii, b).**

12.- Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rubrica) por el representante legal, en la que se compromete a reemplazar todo el equipamiento que presenten reincidencia en un máximo de cinco ocasiones en un mismo tipo de falla, a partir de concluido el periodo de instalación y durante la vigencia del contrato. deberá incluir los tiempos de reemplazo siendo estos entre 8 y 10 horas naturales, **iii, a).**

13.- Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rubrica) por el representante legal del licitante en la que indique la estructura organizacional de los recursos humanos involucrados en la prestación e implementación del servicio solicitado en esta convocatoria, **iii, c).**

14.- Contratos con empresas públicas o privadas deberá entregar carta en papel membretado de aceptación del cliente sobre la liberación de cada contrato o contratos de mínimo 1 año en contratos multianuales, iv, a).

**a.3) Criterios de Evaluación técnica:**

La Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas a través de su Coordinación de Comunicaciones, realizará el análisis detallado a las Ofertas Técnicas presentadas por los Licitantes participantes, verificando que cumplan con lo solicitado en el **Anexo No.1 “Especificaciones Técnicas”** y lo correspondiente al **inciso a) de la fracción IV.**

De acuerdo a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 36 de la “LEY” y al 52 de su “Reglamento”, la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas a través de su Coordinación de Comunicaciones, realizará el análisis detallado a las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes y se evaluarán bajo el criterio de evaluación por puntos y porcentajes bajo las siguientes razones:

1. **El mínimo de puntaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica será de 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener de su evaluación.**
2. Por lo tanto, el máximo valor que será factible obtener en una propuesta técnica es de 60 puntos.

El resultado de la evaluación de la propuesta técnica de cada licitante se conocerá como:

TPT = Total de Puntos obtenidos en la propuesta técnica.

1. Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquélla que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con un mínimo de aceptación de **45 puntos de los 60 máximos** que se pueden obtener en su evaluación y que cumpla con el total de los requisitos solicitados de la presente convocatoria. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente.
2. “Distribución de puntos”
3. Servicios de referencia.

La evaluación de las propuestas se realizará a través del mecanismo de puntos y porcentajes, de acuerdo a los siguientes rubros:

| **REF** | **RUBROS** | **ASIGNACIÓN DE PUNTOS** |
| --- | --- | --- |
| i | Capacidad del licitante | 24 |
| ii | Experiencia y especialidad del licitante | 12 |
| iii | Propuesta de trabajo | 12 |
| iv | Cumplimiento de contratos | 12 |
| TOTAL | | 60 |

**PARTIDA 1**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **(i) Capacidad del licitante: 24 puntos** | | |
| **Subrubro** | **Acreditación** | **Puntos a otorgar** |
| **a) Capacidad de recursos humanos 9.6 puntos** | | |
| 1)Experiencia en el servicio | El licitante, deberá presentar carta membretada y firmada por su representante legal en México, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, donde se manifieste que cuenta con la capacidad técnica humana para cumplir con los términos de la presente convocatoria mediante 5 curriculum vitae del personal de atención a fallas que tengan 1 año de experiencia como mínimo, Deberá incluir documentación que soporte los curriculum, los cuales Conalep verificara para su validación. | |
| Experiencia de 1 Año | 1.8 |
| Experiencia de 2 Años | 2 |
| Experiencia de 3 Años en adelante | 2.4 |
| 2)Competencia o habilidad en el trabajo | El licitante, deberá presentar carta membretada y firmada por su representante legal en México, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, donde se manifieste que cuenta con la capacidad técnica humana para cumplir con los términos de implementación del servicio solicitado. Presentando copia de los certificados de su personal de 1 a 5 (Certificados en el manejo de los equipos ofertados) | |
| De 1 persona certificada. | 4.2 |
| De 2 personas certificadas. | 4.5 |
| De 3 o más personas certificadas. | 5.7 |
| 3) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. | Carta original dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y firmada por el representante legal de la empresa indicando que se cuenta con el dominio de la herramienta de monitoreo que se empleará para el servicio solicitado, esto mediante Constancia o Certificado del Curso de Capacitación, mínimo 1 persona | |
| De 1 personas Capacitadas presentando Constancia o Certificado. | 1 |
| De 2 personas Capacitadas presentando Constancia o Certificado. | 1.25 |
| De 3 o más personas capacitadas presentando constancia o certificado. | 1.5 |
| **b) Capacidad de recursos económicos y de equipamiento. 13.2** | | |
| 1)Recursos de Equipamiento | Carta membretada dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y firmada por el representante legal de la empresa indicando claramente la forma en que se recibirá el servicio en cada uno de los 38 sitios de la Tabla 1 (Fibra Óptica , Cobre , Micro Onda con Banda Licenciada , Satelital) | |
| Más de 24 sitios con el servicio en última milla en fibra | 5.2 |
| 22 a 24 sitios con el servicio en última milla en fibra | 4.2 |
| 19 a 22 sitios con el servicio en última milla en fibra | 3.2 |
| 16 a 18 sitios con el servicio en última milla en fibra | 2.1 |
| Mínimo 15 sitios con el servicio en última milla en fibra | 1.1 |
| Carta membretada dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y firmada por el representante legal de la empresa indicando claramente el ancho de banda solicitado en al menos el 85% de los 38 sitios de la Tabla 1 | |
| Enlace 100.0 Mbps | 2 |
| Enlace 125.0 Mbps | 4 |
| Enlace 150.0 Mbps | 8 |
| **c) Participación de Discapacitados o que cuenten con trabajadores con discapacidad 0.6 punto** | | |
| Participación de Discapacitados | Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente, por el representante legal del licitante, en la que indique en caso de que cuente con personal discapacitado en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en caso de que no cuente con personal discapacitado, presentar esta carta con la leyenda “NO APLICA” **(Formato E)**, de esta convocatoria, **carta inciso IV, numeral 18** | |
| **En caso de no presentar dichos documento o presentar la carta con la leyenda no aplica, el valor de este requisito será de cero puntos.** | 0.6 |
| **d) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica en la prestación del servicio**. **0.6 puntos** | | |
| Mipymes | Carta o documento donde se valide que es una MYPIME y que produce servicios de innovación tecnológica relacionados a los solicitados en esta convocatoria que tenga registrados en Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en los términos de los dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP Partida 1 y 2, **carta inciso IV, numeral 19** | |
| **En caso de no presentar dichos documento o presentar la carta con la leyenda no aplica, el valor de este requisito será de cero puntos.** | 0.6 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **(ii) Experiencia y especialidad del licitante: 12 puntos** | | |
| **Subrubro** | **Acreditación** | **Puntos a otorgar** |
| **a) Experiencia 5 puntos** | | |
|  | Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente, por el representante legal del licitante, en la que indique los contratos de servicios similares a los solicitados en la presente convocatoria, deberá incluir copia de los contratos especificados en el documento y con una antigüedad mínima de 1 año | |
| 3 Contratos con antigüedad menor a 1 año | 1.25 |
| 3 Contratos con antigüedad mayor a 1 año y menor a 3 años | 2.5 |
| 3 Contratos con antigüedad de más de 3 años en adelante. | 5 |
| **b) Especialidad 7 puntos** | | |
|  | Referente a los contratos del numeral anterior el caso de contratos con Empresas Públicas o Privadas podrá entregar carta en papel membretado de aceptación del cliente sobre la liberación de cada contrato vencido o contratos vigentes de mínimo un año en el caso de contratos multianuales | |
| Presentando 3 contratos | 5 |
| Presentando 4 contratos | 6 |
| Presentando 5 o más contratos | 7 |
| **(iii) Propuesta de trabajo: 12 puntos** | | |
| **Subrubro** | **Acreditación** | **Puntos a otorgar** |
| **a) Metodología para la prestación del servicio 3 puntos** | | |
|  | Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rubrica) por el representante legal, en la que se compromete a reemplazar todo el equipamiento que presenten reincidencia en un mismo tipo de falla a partir de concluido el periodo de instalación y hasta 24 meses. Deberá incluir los tiempos de Reemplazo del equipo, estos deberán ser entre 8 y 10 horas naturales. | |
| Reemplazo en 8 horas hábiles | 3 |
| Reemplazo en 9 horas hábiles | 2 |
| Reemplazo en 10 horas hábiles | 1 |
| **b) Plan de trabajo propuesto por el licitante 7 puntos** | | |
|  | Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rubrica) por el representante legal en el que indique un plan de trabajo donde señale claramente el tiempo y las fechas de instalación de los 38 Servicios solicitados con sus respectivos equipos, tomando en cuenta el siguiente orden de Prioridades: | |
| a. Sitio central, Unidad de Operación Desconcentrada para el D.F. y Representación Estatal Oaxaca | |
| b. Planteles DF y Oaxaca | |
| c. UCI y Almacén | |
|  |  |
| **Descripción** | **Puntos a Otorgar** |
| Implementación y Puesta a Punto al día 22 de diciembre de 2018. | 7 |
| **c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos 2 puntos** | | |
|  | Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rubrica) por el representante legal del licitante en la que indique la estructura organizacional de los recursos humanos involucrados en la prestación e implementación del servicio solicitado en esta convocatoria. | 2 |
|
| **(iv) Cumplimiento de contratos: 12 puntos** | | |
| **Subrubro** | **Acreditación** | **Puntos a otorgar** |
|  | En el caso de contratos con empresas públicas o privadas podrá entregar carta en papel membretado de aceptación del cliente sobre la liberación de cada contrato. Estos podrán ser también la liberación de la conclusión del contrato o facturas del mismo servicio. | |
|
| De 1 a 2 contrato liberado. | 8 |
| De 3 a 4 contratos liberados. | 10 |
| De 5 a 6 o más contratos liberados. | 12 |

**PARTIDA 2**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **(i) Capacidad del licitante: 24 puntos** | | | | |
| **Subrubro** | | **Acreditación** | | **Puntos** |
| **a) Capacidad de recursos humanos 9.6 puntos** | | | | |
| 1)Experiencia en el servicio | | El licitante, deberá presentar carta membretada y firmada por su representante legal en México, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, donde se manifieste que cuenta con la capacidad técnica humana para cumplir con los términos de la presente convocatoria mediante 5 curriculum vitae del personal de atención a fallas que tienen 1 año de experiencia como mínimo, deberá incluir documentación que soporte los Curriculums. | | |
| **Experiencia de 1 Año** | | 1.8 |
| **Experiencia de 2 Años** | | 2 |
| **Experiencia de 3 Años en adelante** | | 2.4 |
| 2)Competencia o habilidad en el trabajo | | Carta membretada y firmada por su representante legal en México, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, donde se manifieste que cuenta con personal certificado en los equipos y/o tecnología utilizadas en la implementación y uso del servicio. Mediante 5 curriculum y copia de los certificados o constancias de los cursos y por lo menos un año de experiencia. | | |
| **Experiencia de 1 Año** | | 4.2 |
| **Experiencia de 2 Años** | | 4.5 |
| **Experiencia de 3 Años en adelante** | | 5.7 |
| 3) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. | | Carta original dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y firmada por el representante legal de la empresa indicando que se cuenta con el dominio de la herramienta de monitoreo con la que se dará información del comportamiento del servicio solicitado, esto mediante Constancia o Certificado del Curso de Capacitación, mínimo 1 persona. | | |
|
| De 1 a 2 personas Capacitadas presentando Constancia o Certificado. | | 1 |
| De 3 a 4 personas Capacitadas presentando Constancia o Certificado. | | 1.25 |
| De 5 o más personas Capacitadas presentando Constancia o Certificado. | | 1.5 |
| **b) Capacidad de recursos económicos y de equipamiento. 13.2 puntos** | | | | |
| Recursos de Equipamiento | | Carta original dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y firmada por el representante legal de la empresa indicando que se cuenta con un centro de soporte y monitoreo a nivel nacional, incluyendo mínimo una línea en el numero 01 800 o número telefónico de atención. | | |
|
| 1 Línea 01800 | | 1.0 |
| 2 Líneas 01800 | | 1.4 |
| 3 Líneas 01800 | | 2.8 |
| Carta original dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y firmada por el representante legal de la empresa especificando los horarios de Atención al cliente durante la vigencia del contrato. | | |
| tiempos de 24 horas los 7 días de la semana durante la vigencia del contrato. | | 2.2 |
| tiempos menores a 24 horas y mayores a 12 horas los 7 días de la semana durante la vigencia del contrato. | | 1.8 |
| tiempos menores a 12 horas y mayores a 8 horas los 7 días de la semana durante la vigencia del contrato. | | 1.5 |
| Carta dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y firmada por el representante legal de la empresa indicando que el licitante en caso de resultar adjudicado que los tiempos de respuesta vía telefónica en caso de falla en el suministro del servicio será menores a 10 minutos. | | 3.0 |
| Carta membretada firmada por su representante legal, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, donde se manifieste gráficamente (mapa) la cobertura a nivel nacional para el servicio de Internet Móvil , esta deberá indicar el porcentaje de cobertura en la República Mexicana. | | |
| De un 61% a un 70% de Cobertura | | 2.4 |
| De un 51 a un 60% de Cobertura | | 2.2 |
| Menor a un 50% de Cobertura | | 2.0 |
| Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rubrica) por el representante legal, en la cual manifiesta que se compromete a renovar todos los equipos de Internet Móvil mínimo en el mes número 18 y máximo en el mes número 24 del Contrato. | | |
| Cambio de Equipos en el mes número 12 del Contrato | | 5.0 |
| Cambio de Equipos entre el mes número 13 y 14 del Contrato | | 3.0 |
| Cambio de Equipos después del mes número 15 del Contrato | | 1.0 |
| **c) participación de discapacitados o que cuenten con trabajadores con discapacidad 0.6 puntos** | | | | |
|  | | Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente, por el representante legal del licitante, en la que indique en caso de que cuente con personal discapacitado en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en caso de que no cuente con personal discapacitado, presentar esta carta con la leyenda “NO APLICA” **(Formato E)**, de esta convocatoria. | | 0.6 |
| **d) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica en la prestación del servicio**. **0.6 puntos** | | | | |
|  | | Carta o documento donde se valide que es una MYPIME y que produce servicios de innovación tecnológica relacionados a los solicitados en esta convocatoria que tenga registrados en Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en los términos de los dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.En caso de no presentar dichos documento o presentar la carta con la leyenda no aplica, el valor de este requisito será de cero puntos. | | 0.6 |
|  | | | | |
|
| **(ii) Experiencia y especialidad del licitante: 12 puntos** | | | | |
| **Suburbio** | **Acreditación** | | **Puntos a otorgar** | |
| **a) Experiencia 5 puntos** | | |  | |
|  | Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente, por el representante legal del licitante, en la que indique los contratos de servicios **similares** a los solicitados en la presente convocatoria, deberá incluir copia de los contratos especificados en el documento y con una antigüedad mínima de 1 año. | | | |
|
| 3 Contratos con antigüedad de 1 a 2 años | | 4.75 | |
| 3 Contratos con antigüedad de 3 años en delante. | | 5.0 | |
| **b) Especialidad 7 puntos** | | | | |
|  | En el caso de contratos con empresas públicas o privadas podrá entregar carta en papel membretado de aceptación del cliente sobre la liberación de cada contrato. Estos podrán ser también la liberación de la conclusión del contrato o facturas del mismo servicio. | | | |
| Presentando 1 contrato | | 6.25 | |
| Presentando 2 contratos | | 6.5 | |
| Presentando 3 o más contratos | | 7.0 | |
|  | | | | |
| **(iii) Propuesta de trabajo: 12 puntos** | | | | |
| **Subrubro** | **Acreditación** | | **Puntos a otorgar** | |
| **a) Metodología para la prestación del servicio 3 puntos** | | | | |
|  | Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al colegio nacional de educación profesional técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rubrica) por el representante legal, en la que se compromete a reemplazar todo el equipamiento que presenten reincidencia en un mismo tipo de falla, a partir de concluido el periodo de instalación y durante la vigencia del contrato. deberá incluir los tiempos de reemplazo siendo estos entre 8 y 10 horas naturales. | | | |
| Reemplazo en 8 horas Naturales | | 3 | |
| Reemplazo en 9 horas Naturales | | 2 | |
| Reemplazo en 10 horas Naturales | | 1 | |
| **b) Plan de trabajo propuesto por el licitante 7 puntos** | | | | |
|  | Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al colegio nacional de educación profesional técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rubrica) por el representante legal en el que indique un plan de trabajo donde señale claramente el tiempo y las fechas de entrega de los equipos se tomará en cuenta el total de días de implementación y se otorgaran más puntos al mejor tiempo de puesta en marcha, otorgando al resto puntos de manera proporcional. | | | |
| **Descripción** | | | **Puntos a Otorgar** |
| Implementación y puesta a punto al día 22 de diciembre del 2018. | | | 7 |
| **c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos 2 puntos** | | | | |
|  | Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rubrica) por el representante legal del licitante en la que indique la estructura organizacional de los recursos humanos involucrados en la prestación e implementación del servicio solicitado en esta convocatoria, **carta inciso IV, numeral 22** | | | 2 |
|  | | | | |
| **(iv) Cumplimiento de contratos: 12 puntos** | | | | |
| **Subrubro** | **Acreditación** | | **Puntos a otorgar** | |
|  | Contratos con empresas públicas o privadas deberá entregar carta en papel membretado de aceptación del cliente sobre la liberación de cada contrato de mínimo un año en contratos multianuales. | | | |
|
| De 1 contrato | | 11 | |
| De 1 a 3 contratos liberados. | | 11.5 | |
| De 3 o más contratos liberados. | | 12 | |

**El licitante adjudicado a petición del área requirente, deberá entregar original de los documentos anteriores a fin de cotejar la información, en caso de la no presentación será motivo de causal de rescisión del contrato.**

**b) Contenido de la propuesta económica:**

**1.** El licitante deberá enviar o entregar propuesta económica elaborada en papel membretado del licitante, de conformidad con el **Formato A** “Formato para la presentación de la propuesta económica” (considerando sólo dos decimales) desglosándose el precio unitario, en moneda nacional, debidamente foliada y firmada (no rubrica) en la última hoja de la propuesta económica por el representante legal.

**2.** Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que **manifieste** **bajo protesta de decir verdad que la vigencia de la oferta y sus precios se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato**.

**Nota: En caso de que la proposición económica no coincida con lo presentado en la propuesta técnica, la proposición en su conjunto será desechada.**

“EL LICITANTE” se hará responsable de que la toda documentación y la información enviada o entregada en su propuesta sean verídicas e inalteradas, así mismo, de que su proceder en el desarrollo de su participación en la presente licitación, se realizará dentro del marco legal aplicable, ya que en caso de incurrir en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, éste, será sancionado de conformidad y de acuerdo a los términos de la Ley antes referida.

**V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.**

**a)** La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios evaluará las condiciones legales establecidas en la fracción **VI. “Documentos administrativos y datos que deben presentar los licitantes”** **incisos a), b), c), d), e), f), g), h) “No aplica”, i), j), k) l), m), n) y ñ);** así como las condiciones económicas establecidas en el **punto IV inciso b) de esta convocatoria**. En el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de estos numerales, será motivo de descalificación, salvo en los casos en que no sea motivo de descalificación de acuerdo a lo señalado en la convocatoria.

**b)** La Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas a través de su Coordinación de Comunicaciones evaluará el contenido de la propuesta técnica, en específico los documentos solicitados en la fracción **IV inciso a.1)** en el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de estos numerales, será motivo para desechar la propuesta. Así mismo evaluará los documentos solicitados en la fracción **IV inciso a.2)** de la convocatoria conforme a la asignación establecida en la **fracción IV subinciso a.3)**

**c)** El mal llenado del **Formato B “Formato de Acreditación de Personalidad”** y **Formato D “Formato de carta referente al Artículo 50 y 60 de la LAASSP”** será motivo para desechar las proposiciones.

**d) Criterios de Evaluación técnica:**

De acuerdo a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 36 de la “LEY” y al 52 de su “Reglamento”, La Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas a través de su Coordinación de Comunicaciones realizará el análisis detallado a las Ofertas Técnicas presentadas por los Licitantes participantes, y se evaluarán los documentos solicitados en la fracción **IV inciso a.1) en el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de estos numerales, será motivo para desechar la propuesta.** Así mismo evaluará los documentos solicitados en la fracción **IV inciso a.2)** de la convocatoria conforme a la asignación establecida en la **fracción IV subinciso a.3)**

“El CONALEP”, en apego a la normatividad vigente aplicable, valorará las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos dentro de esta convocatoria y que cubran las características técnicas establecidas en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”.

**1.** El CONALEP evaluará y verificará la totalidad de las cartas, documentación y especificaciones técnicas entregadas por los licitantes participantes sean presentados en los mismos términos en que fueron solicitadas y se observe el 100% de lo especificado en la convocatoria, así como lo solicitado en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”.

**2.** Si al momento de la evaluación técnica y económica se advirtiera que algún licitante no cumple con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria en la fracción IV, inciso a.1) y fracción IV inciso b) y no alcanza la puntuación mínima solicitada para en la **fracción IV subinciso a.3) y la fracción VI inciso a), b), c), d), e), f), g), h) “No aplica”, i), j), k), l), m), n) y ñ)** o en alguno de sus anexos será descalificado. Salvo aquellos casos que considera la convocante que no afectan la solvencia de la propuesta, de conformidad con lo que señala el Artículo 36 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**e) Criterios de evaluación administrativa:**

La evaluación administrativa será realizada por la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, de acuerdo a lo siguiente:

**1.** La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios evaluará las condiciones legales establecidas en la fracción **VI. “Documentación administrativa**”, así como las condiciones económicas establecidas en la fracción **IV inciso b) numerales 1 y 2 de esta convocatoria**. En el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de estos numerales, será motivo de descalificación, salvo en los casos en los cuales los incisos señalados no sean motivo de desechamiento.

**2.** El mal llenado de los **Formatos B “Formato de Acreditación de Personalidad de conformidad con la Fracción VI del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Fracción V del Artículo 48 de su Reglamento”** y **D “Formato de carta referente al Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”** será motivo para desechar las proposiciones.

**3.** Si al momento de la evaluación técnica y económica se advirtiera que algún licitante no cumple con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria o en alguno de sus anexos será descalificado. Salvo aquellos casos que considera la convocante que no afectan la solvencia de la propuesta, de conformidad con lo que señala el Artículo 36 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**4.** En caso de que se presenten proposiciones conjuntas, la Coordinación de Adquisiciones y Servicios solicitará a la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, su opinión respecto al convenio que se presente, a efecto de que se determine si el mismo cumple con los requerimientos jurídicos necesarios para su consideración.

**f) Evaluación de la propuesta económica:**

Las proposiciones que se considerarán para su evaluación económica, serán aquellas que hayan cumplido con los requisitos legales, administrativos de la fracción **VI. “Documentos administrativos y datos que deben presentar los licitantes”** **incisos a), b), c), d), e), f), g), h) “No aplica”, i), j), k), l), m), n) y ñ)**; técnicos establecidos en la fracción **IV inciso a.1) en el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de estos numerales, será motivo para desechar la propuesta.** Así como los documentos solicitados en la fracción **IV inciso a.2)** de la convocatoria conforme a la asignación establecida en la **fracción IV subinciso a.3)** y hayan obtenido **puntaje igual o superior al mínimo de 45,** de acuerdo con lo especificado en esta convocatoria. Por tal motivo, la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, realizarán el análisis detallado de las ofertas económicas bajo los siguientes criterios.

**1.** Verificará que la oferta económica esté elaborada en papel membretado del licitante, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por el representante legal del licitante, de acuerdo a lo estipulado en el punto IV inciso b) y de conformidad con el Formato de la Propuesta Económica **Formato A**.

**2.** Verificará que la carta dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, indique que la vigencia de la oferta económica y sus precios serán firmes durante la totalidad de la vigencia del contrato.

**3.** En caso de que exista una discrepancia entre el desglose del I.V.A. y el total, se considerará para la evaluación el precio unitario ofertado, solo en el caso de aquellos conceptos que se encuentren sujetos a dicho gravamen.

**4.** Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado, y sólo se considerará el precio neto propuesto.

**5.** El total de la puntuación de la propuesta económica, tendrá un valor numérico máximo de 40 puntos, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará esa puntuación máxima.

**6.** Para determinar la puntuación que correspondan al precio neto propuesto por cada participante, el CONALEP aplicará la siguiente fórmula:



Donde:

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica

40 = Puntuación máxima

**Calculo del resultado final de la puntuación obtenida de la propuesta del licitante**

El cálculo del resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, el CONALEP aplicará la siguiente fórmula:

 Para toda j= 1, 2, ….., n

Donde:

PTj = Puntuación Total de la proposición;

TPT = Total de Puntos obtenidos en la Propuesta Técnica, y

PPE = Puntuación alcanzada por la Propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

* 1. Verificará que las cotizaciones de los licitantes incluyan y coticen lo solicitado, en caso de no ser así dicha propuesta será descalificada.

b) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse, el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica, el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

c) En el caso de errores u omisiones aritméticos en la proposición económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación del precio ofertado como **(PRECIO UNITARIO**), la rectificación se aplicará de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre **el (PRECIO UNITARIO)** del servicio y el **TOTAL PLURIANUAL INCLUYE I.V.A.**, prevalecerá el **(PRECIO UNITARIO)** y el **TOTAL PLURIANUAL INCLUYE I.V.A** será corregido. Si existiere una discrepancia entre la cantidad expresada en letra y la expresada en números, prevalecerá la primera, si el licitante no aceptare la corrección, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Lo anterior de acuerdo con el artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

**Considerando el principio constitucional de asegurar al Estado las mejores condiciones, si en la convocatoria de una licitación pública se estableciera como requisito económico cuyo incumplimiento afectara la solvencia de la proposición y por ende motivara su desechamiento, el hecho de que la propuesta económica no ofrezca las mejores condiciones para el Estado, en virtud de resultar muy superior o muy inferior al precio estimado de contratación obtenido con la investigación de mercado, o el hecho de que dicha propuesta económica supere el presupuesto autorizado en términos del artículo 25 de la LAASSP**; en ninguno de estos casos se observaría inconveniente normativo para desechar la proposición, toda vez que no sería solvente la misma, al no cumplir los requisitos económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y en la LAASSP por cuanto hace a ofrecer las mejores condiciones, y por tanto, no garantizaría el cumplimiento de las obligaciones contractuales. (Arts. 134 Constitucional, 39 f. XV, 36 Bis p. primero, 38 p. primero LAASSP y 29 f. III RLAASSP)

**g) Criterios de adjudicación:**

La convocatoria de la licitación comprende dos partidas con 3 conceptos cada una, por lo tanto, una vez realizada la evaluación de las proposiciones:

1.- Se adjudicará al licitante o licitantes de acuerdo a las propuestas solventes que obtengan la mayor puntuación de conformidad con la fórmula explicada en el punto anterior



2.- Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

3.- En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento de la LAASSP. Para el presente procedimiento no habrá abastecimiento simultáneo.

**VI. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

**1).- ADMINISTRATIVOS:**

**a)** Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rúbrica) por el representante legal del licitante, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el **Formato B** de esta convocatoria, de conformidad con la fracción VI del Artículo 29 de la LAASSP y Fracción V del Artículo 48 de su Reglamento, el que deberá contener: **LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA**

**1. Del licitante:** Registro Federal de Contribuyente, correo electrónico, nombre y domicilio (será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la LAASSP y su Reglamento), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

**2. Del representante del licitante:** número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

**b)** Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en la cual manifieste que es de **nacionalidad mexicana**, en apego al artículo 35 del Reglamento de la LAASSP. (**FORMATO C**). **LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA**

**c)** Declaración por escrito, en papel membretado del licitante, firmada de manera autógrafa por el representante legal del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los **Artículos 50 y 60 de la LAASSP**, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al **Formato D** de esta convocatoria.

**LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA**

**d)** Carta del licitante en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado firmada de manera autógrafa, por el representante legal del licitante, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con **el artículo 29 fracción IX de la LAASSP**. **Formato G.**

**LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA**

**e)** En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del **artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad**.

**EN CASO DE QUE NO SEA PERSONA CON DISCAPACIDAD O BIEN NO CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD, PRESENTAR ESTA CARTA CON LA LEYENDA “NO APLICA”. LA NO PRESENTACIÓN DE ESTA CARTA NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**

**f)** En caso de que el licitante participante sea MIPYME podrán participar con ese carácter debiéndolo acreditar con una copia del documento expedido por una autoridad competente que determine su estratificación como **micro, pequeña o mediana empresa**, o bien, presentar el escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con este carácter de acuerdo a lo señalado en el **Formato F** de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la LAASSP**; en caso de manifestar que no PERTENECE A ALGUNO DE LOS GRUPOS SEÑALADOS, DE EXISTIR UN EMPATE CONTRA OTRA PROPUESTA, SE CONSIDERARÁ LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3 “CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN” DE LA CONVOCATORIA Y SE FAVORECERÁ A LA PROPUESTA QUE PERTENEZCA A MICROS, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS. (DE NO ENCONTRARSE LA EMPRESA EN ALGUNO DE LOS GRUPOS DE MIPYMES, PODRÁ ENTREGAR EL ESCRITO MANIFESTANDO QUE SU EMPRESA NO SE ENCUENTRA EN LOS RANGOS SEÑALADOS, O EN SU CASO, NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA EL NO PRESENTAR EL DOCUMENTO, ENTENDIENDO LA CONVOCANTE QUE SE ENCUENTRA FUERA DE LOS RANGOS ESTABLECIDOS).**

**g)** En caso de que el licitante participante haga una **presentación conjunta de proposiciones** de conformidad a lo establecido en el Artículo 34 segundo párrafo de la LAASSP y al Artículo 44 de su Reglamento, se deberá presentar copia simple del convenio que celebran y firman las personas que integren dicha agrupación”, adjuntando copia simple de las escrituras correspondientes, **EN CASO DE QUE NO HAGA UNA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES, PRESENTAR ESTA CARTA CON LA LEYENDA “NO APLICA”. LA NO PRESENTACIÓN DE ESTA CARTA NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**

**h)** Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rubrica) por el representante legal, en la cual manifieste que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, **el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%**, el cual forma parte de la presente convocatoria. **(Formato E).** **NO APLICA.**

**i)** Los licitantes entregarán junto con su propuesta, copia simple y original para cotejo, o copia certificada por ambos lados de su **identificación oficial vigente con fotografía**, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, de conformidad con el artículo 48 fracción X del Reglamento, la no presentación dará por resultado la descalificación de la propuesta durante la evaluación detallada. De conformidad con la fracción VII del Artículo 48 del mismo Reglamento no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

**LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA**

**j)** En el caso de que el licitante participante previo al inicio de este procedimiento, haya presentado el manifiesto de vínculos o relaciones en el sistema de manifiesto de particulares de la Secretaría de la Función Pública con liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/xhtml/loginPage.jsf> , deberá presentar copia del acuse correspondiente, de conformidad con el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el acuerdo que lo modifica publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

**EN CASO DE NO HABERSE PRESENTADO EL MANIFIESTO, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO CON LA LEYENDA “NO APLICA”. LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA**

**k)** Carta del licitante elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por la persona física o el representante legal, en la cual manifieste que los socios y/o accionistas, que ejercen control sobre la sociedad de mi representada, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

**LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA**

**El licitante adjudicado** previo a la firma del contrato deberá presentar los formatos descritos en el Anexo 7 de esta convocatoria.

**l)** Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por la persona física o el representante legal, en la cual manifieste que cuenta con los recursos económicos y técnicos para la prestación de los servicios, objeto del presente procedimiento (formato libre). **LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.**

**m)** Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por la persona física o el representante legal, en la cual ratifica su Domicilio Fiscal de su comprobante de domicilio anexando fotografía de la fachada del mismo (formato libre). **LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.**

**n)** Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por la persona física o el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, presentará previo a la firma del contrato la “Opinión positiva de cumplimiento de sus Obligaciones en materia Fiscal, emitida por la página del SAT” de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, “Opinión positiva del cumplimiento de sus Obligaciones en materia de seguridad social, emitida por la página del IMSS”, y la “Constancia de situación fiscal, sin adeudo, en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por la página del INFONAVIT” **LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.**

**ñ)** Copia del poder notarial del representante legal para actos de administración de forma general o especial para firmar contratos, y para efectos de acreditar su personalidad jurídica.

**VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES CONTRA ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

Los licitantes, a su elección podrán presentar en los términos de lo previsto en el Artículo 66 de la LAASSP, inconformidades ante el O.I.C. en el CONALEP, ubicado en calle 16 de septiembre No 147 Norte Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec Estado de México, 2° piso, C.P. 52148.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito o en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el programa informático que les proporcione la S.F.P y/o autoridad competente en términos de lo dispuesto por el Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP así como de las Reglas Décima y Décima Primera del Acuerdo o ante la S.F.P y/o autoridad competente, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento.

Dirección electrónica en CompraNet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html Sección Inconformidades electrónicas; <https://sites.google.com/site/cnetrupc/inconformidades>

* **REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA DENUNCIA.**

Si eres testigo de un acto de corrupción que observes en los procedimientos de contratación de la dependencia, Denúncialo a los contactos**:**

Más cerca de ti

018001128700 lada sin costo

20002000 en el D.F.

20003000 ext. 2164

Página de internet:

[contactocuidadano@funciónpublica.gob.mx](mailto:contactocuidadano@funciónpublica.gob.mx)

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>

Con independencia del medio de captación que elija, si opta por una atención personalizada, por favor acuda (con una identificación oficial vigente con fotografía), al área de Quejas del Órgano Interno de Control en el CONALEP, sita en Calle 16 de septiembre No. 147 norte, colonia Lázaro Cárdenas Metepec, Estado de México C.P. 52148.

* **DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES, EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**
* La convocante informará a la Secretaría de la Función Pública a efecto de que se actúe en términos del Título Quinto de las Infracciones y Sanciones Capítulo Único artículos 59, 60, 61, 62, 63 y 63 de la LAASSP.
* Se informa a los licitantes que el Acuerdo por el que se Expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, el CONALEP, se encentra disponible para su consulta en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp) y en la página del Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016, mismo al que puede obtener a través de la siguiente liga: <http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5426312&fecha=19/02/2016>. Lo anterior en consideración al numeral 6 de la Sección II Reglas generales para el contacto con particulares y el acuerdo que lo modifica publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Se informa a los licitantes participantes que, en cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, sus datos personales serán protegidos. Para mayor información acerca del tratamiento y los derechos que puedan hacer valer los participantes, podrán acceder al Aviso de Privacidad en el siguiente link <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/323795/AVISO_INTEGRAL_Datos_Personales_DIA_ok.pdf>

**VIII. FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.**

|  |  |
| --- | --- |
| FORMATO A | FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. |
| FORMATO B | FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 29 DE LA LAASSP Y FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO. |
| FORMATO C | FORMATO DEL ESCRITO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP |
| FORMATO D | FORMATO DE CARTA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP. |
| FORMATO E | GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES OFERTADOS. (NO APLICA) |
| FORMATO F | FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. |
| FORMATO G | FORMATO DE INTEGRIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 IX DE LA LAASSP. |
| FORMATO H | FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS. |
| FORMATO I | ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO |
| FORMATO J | CARTA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD |
| FORMATO K | FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9. (NO APLICA) |
| ANEXO No. 1 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. |
| ANEXO No. 2 | MODELO DE ANTEPROYECTO DE CONTRATO |
| ANEXO No. 3 | MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO |
| ANEXO No. 4 | MODELO DE CARTA SOBRE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS Y CALIDAD DE LOS BIENES |
| ANEXO No. 5 | AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS |
| ANEXO No. 6 | FORMATO DE BENEFICIARIOS |
| ANEXO No. 7 | MODELO DEL MANIFIESTO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS |

**Los licitantes de preferencia enviarán o entregarán la documentación, señalando en el encabezado del documento el nombre del formato o anexo que se presenta, a efecto de agilizar la revisión de la documentación solicitada.**

|  |
| --- |
| **FORMATO A.**  **FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA** |

Con el propósito de evaluar en igualdad de condiciones, las proposiciones económicas que envíen o presenten los participantes deberán presentar su oferta económica de acuerdo a lo siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **DESCRIPCIÓN** | **PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO (mensual)** | **MESES DE SERVICIO** | **SUBTOTAL** | **I.V.A.** | **TOTAL** |
| 1 | **Servicio de Internet, Equipamiento para la Red del CONALEP, Control y Protección de datos en la Red de Planteles CDMX y Oaxaca.** |  | 24 |  |  |  |

**PRECIO DEL SERVICIO DE LA PARTIDA 1, CON LETRA**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **DESCRIPCIÓN** | **PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO (mensual)** | **MESES DE SERVICIO** | **SUBTOTAL** | **IVA** | **TOTAL** |
| 2 | **Servicio de Internet Móvil.** |  | 24 |  |  |  |

**PRECIO DEL SERVICIO DE LA PARTIDA 2 CON LETRA**

**Importe con letra del total de su oferta.**

NOTA: Además deberá anotar en el presente cuadro lo siguiente:

**Condiciones de pago:**

**Condición de precio: LOS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

**Vigencia de la propuesta:**

**Lugar de ejecución del servicio:**

**Tiempo de ejecución del servicio:**

**Moneda en que cotiza:**

**FORMATO B**

**FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 29 DE LA LAASSP Y FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO.**

**DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

**PRESENTE**

(NOMBRE)\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí y por mí representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica, y para suscribir la propuesta en la **presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL MIXTA No. LA-011L5X001-E104-2018**, a nombre y representación de: (persona física o moral).

|  |  |
| --- | --- |
| **PERSONA FÍSICA Y MORAL** | REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DOMICILIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  COLONIA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C.P. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DELEGACIÓN O MUNICIPIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  ENTIDAD FEDERATIVA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  TELÉFONO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FAX: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **PERSONA MORAL** | NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FECHA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Y FECHA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  ***RELACIÓN DE ACCCIONISTAS:***   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **APELLIDO PATERNO** | **APELLIDO MATERNO** | **NOMBRE (S)** | |  |  |  | |  |  |  | |  |  |  | |  |  |  |   REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  FECHA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: \_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

**Manifiesto mi conformidad de que: a fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados en el presente anexo serán considerados al momento de integrar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la documentación que entregue de conformidad con el inciso I) de la presente convocatoria.**

**NOTA:** EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, PERO DEBERÁ RESPETAR EL CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

## FORMATO C

## FORMATO DEL ESCRITO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2018

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

P R E S E N T E.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_Número **LA-011L5X001-E104-2018** en el que mi representada, la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre o archivo, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que es de **nacionalidad mexicana**.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

**FORMATO D**

**FORMATO DE CARTA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP**

\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Razón Social del licitante:

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por los **Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO respectivo con el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL MIXTA No. LA-011L5X001-E104-2018,** nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, de que no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados Artículos.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

NOTA: Este modelo de carta para Persona Moral, deberá presentarla en papel membretado de la empresa licitante y firmado por la persona que cuente con facultades para actos de administración.

**FORMATO E**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL (REGLA 8).**

**NO APLICA**

**FORMATO F**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL MIXTA No. LA-011L5X001-E104-2018.**

\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 2018.

**Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**

**Presente.**

Me refiero a la Solicitud de Información en la que mi representada, la empresa (Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa) participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_( Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.), con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_(Micro, Pequeña o Mediana).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Firma del Representante Legal**

## FORMATO G

## FORMATO DE INTEGRIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 IX DE LA LAASSP.

\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2018.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

P R E S E N T E.

Me refiero al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL MIXTA Número LA-011L5X001-E104-2018**\_\_\_\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la proposición que se contiene en el presente archivo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**, induzcan o alteren las evaluaciones** de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

## FORMATO H

## FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS.

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FECHA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Referencia en Bases** | Documento | **SI** | NO |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**NOTA:**

1. La omisión de alguno de estos requisitos o el mal llenado de los Formatos **“B y D”,** será motivo para desechar sus propuestas.
2. La omisión de la presentación de este documento no es causa de descalificación.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ENTREGA** |  |  |  | RECIBE |
| NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL |  |  |  | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS** |

## FORMATO I

## ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO

## ESTE DOCUMENTO PODRA SER ENVIADO POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS masanchez@conalep.edu.mx y/o xjdiaz@conalep.edu.mx

La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios pone a su disposición la encuesta de "Calidad en el Servicio y Transparencia", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como proveedor o prestador de servicios está participando.

Metepec, Estado de México, a \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2018.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Datos Generales:** | | | | |
|  | | | | |
| Nombre o Razón Social del Licitante: | | | | |
|  | | | | |
|  | | | | |
| Tipo de procedimiento: | | | | |
| **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL MIXTA “Servicio de internet dedicado fijo e internet móvil”** | | | | |
|  | | | | |
| N° del Procedimiento**: No. LA-011L5X001-E104-2018.** | | | | |
|  | | | | |
|  | | | | |
| ¿Desea contestar la siguiente encuesta? | | | | |
| Marque con una “X” su elección.  Si elige **“SI”**, continúe con las instrucciones indicadas.  Si elige **“NO”**, le agradecemos su amable atención. | | | | |
|  | | | | |
|  | | | | |
| **SI** |  | **NO** |  |  |
| **Instrucciones:** | | | | |
|  | | | | |
| Califique los supuestos planteados en esta encuesta, señalando con una “x” la correspondiente elección, según considere (una elección por supuesto). | | | | |
|  | | | | |
|  | | | | |
|  | | | | |
|  | | | | |

**Desarrollo de la encuesta:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Evento** | **Totalmente de**  **acuerdo** | **En general de**  **acuerdo** | **En general en desacuerdo** | **Totalmente en desacuerdo** |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **1.** | **JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA** |  |  |  |  |
| **1.1** | El contenido del cuerpo de la convocatoria, es claro para los bienes y/o servicios, que se pretenden adquirir o contratar. |  |  |  |  |
| **1.2** | Las preguntas realizadas fueron contestadas por el **“CONALEP”**, con claridad, apegados a lo requerido y a la Normatividad Vigente y Aplicable. |  |  |  |  |
| **2.** | **ACTO DE PRESENTACIÓN Y PERTURA DE PROPOCISIONES** |  |  |  |  |
| **2.1** | El evento se desarrolló con oportunidad, de acuerdo a la cantidad de propuestas que se presentaron en el acto, de conformidad con la LAASSP. |  |  |  |  |
| **3.** | **EVALUACIÓN TÉCNICA** |  |  |  |  |
| **3.1** | La evaluación técnica se dio a conocer, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria y en la junta de aclaraciones. |  |  |  |  |
| **4.** | **JUNTA PÚBLICA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO** |  |  |  |  |
| **4.1** | En este evento se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicados y de los que no resultaron adjudicados. |  |  |  |  |
| **5.** | **GENERALES** |  |  |  |  |
| **5.1** | El acceso al inmueble fue expedito. |  |  |  |  |
| **5.2** | Los eventos comenzaron en las fechas y horas señaladas en la convocatoria. |  |  |  |  |
| **5.3** | El trato que me dieron los Servidores Públicos del **“CONALEP”** durante el procedimiento de contratación, fue respetuosa y amable. |  |  |  |  |
| **5.4** | Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que emita el **“CONALEP”**. |  |  |  |  |
| **5.5** | El desarrollo del procedimiento de contratación se apegó a la normatividad vigente y aplicable. |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ¿Considera usted que el procedimiento contratación fue transparente considerando los numerales 1 al 4 de la presenta encuesta? | | | | |
| **SI** |  | **NO** |  |  |
|  | | | | |
| En caso de haber contestado **“NO”**, especificar en el siguiente cuadro las razones: | | | | |
| (En caso de requerir más espacio, le agradeceremos anexar las hojas necesarias) | | | | |
|  | | | | |

**FORMATO J**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL MIXTA No. LA-011L5X001-E104-2018**

**MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD.**

**MODELO DE MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD (PERSONA FÍSICA) O PERSONA MORAL QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ACOMPAÑADA CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

(Lugar y Fecha)

Razón Social del licitante:

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

P R E S E N T E

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA que participe a través de un representante deberá utilizar esta leyenda. Quien suscribe, Sr.(escribir el nombre de la persona física que suscribe el documento) representante legal de, (escribir el nombre de la persona física que participa en la licitación), mismo que lo acredito con: (indicar datos de la personalidad) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representado actúa como licitante en el procedimiento de contratación arriba citado, el cual para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se hace de su conocimiento que es una persona con discapacidad decretada cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, mismo que lo sustento con la copia que se anexa al presente escrito del régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA y sea quien suscriba este documento deberá utilizar esta leyenda. Quien suscribe, Sr. (escribir el nombre de la persona física con discapacidad) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que soy un licitante con discapacidad decretada cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, mismo que lo hago de su conocimiento para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP y lo que sustento con: la copia que se anexa al presente escrito del régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

EN CASO DE SER PERSONA MORAL deberá utilizar esta leyenda. Quien suscribe, Sr.(escribir el nombre de la persona física que suscribe el documento) representante legal de, (escribir el nombre de la empresa que participa en la licitación), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representada cuenta con personal con discapacidad en una proporción del (número y letra) por ciento de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses a partir de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, lo que se comprueba con la copia que se anexa al presente escrito el aviso de alta al régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para efectos de soportar lo dicho en el párrafo que antecede, manifiesto que mi representada cuenta con un total de \_\_\_\_\_ empleados.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO**

**LEGAL DE LA EMPRESA)**

**NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.**

**De no contar con personal con discapacidad en la plantilla de empleados de su empresa, no será necesario la presentación del documento.**

**La no presentación de este documento no es motivo de descalificación de la propuesta.**

**FORMATO K**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-011L5X001-E104-2018**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9.**

**NO APLICA**

|  |
| --- |
| **Anexo No. 1 “Especificaciones técnicas”** |

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO**

**INTRODUCCIÓN**

**“SERVICIO DE INTERNET DEDICADO FIJO E INTERNET MÓVIL”**

Servicio de internet, equipamiento para la red nacional del CONALEP, control y protección de datos en la red de planteles de la CDMX, Oaxaca e interconexión de las unidades administrativas de servicios del colegio de acuerdo a la descripción y cantidades establecidas en el presente Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”, a través del suministro, instalación y renta de enlaces y equipos de comunicación donde se requiere:

* Suministro, configuración y administración de un servicio de internet.
* Soporte técnico y monitoreo de la red de Internet del CONALEP.
* Operación y administración del funcionamiento, disponibilidad, rendimiento y eficiencia de los enlaces de Internet.
* Suministro de una mesa de ayuda para brindar soporte para la solución de problemas que se presenten en la operación de los componentes tecnológicos del colegio, incluidos en el presente Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas“.
* Garantizar los anchos de banda requeridos como mínimos, con los niveles de servicio solicitados en esta convocatoria en la tabla 2 NIVELES DE SERVICIO.
* Mantener la operación y QoS calidad de servicio (quality of service, en inglés) adecuado en la totalidad de cada medio, no importando la forma en que se entrega el servicio y en la infraestructura del proveedor evitando la salida a Internet.
* Suministro e implementación de nuevos servicios de red.
* Controlar y proteger todo el tráfico de los Servicios de Internet conforme a la Tabla 1 y a las especificaciones técnicas plasmadas en el punto 2.1.1.5. Servicios de Administración e Implementación de los Equipos de Seguridad Perimetral para la Red Local e Internet

1. **Objetivo de los Servicios a Licitar:**

1.1 Brindar el servicio de Internet, Equipamiento para la Red del CONALEP, Control y Protección de datos en la Red de Planteles CDMX y Oaxaca y Servicio de Internet Móvil.

**2.0 Asignación de las Partidas:**

Los apartados anteriores estarán divididos en 2 partidas de la siguiente manera:

* 1. Partida 1: **Servicio de Internet, Equipamiento para la Red del CONALEP, Control y Protección de datos en la Red de Planteles CDMX y Oaxaca.**
  2. Partida 2: **Servicio de Internet Móvil**.

Los licitantes, si así lo determinan, podrán ofertar la totalidad de las partidas y la adjudicación de cualquiera de ellas no excluye la posibilidad de adjudicar la otra.

El Colegio requiere del “**Servicio de Internet, Equipamiento para la Red de CONALEP, Control y Protección de datos en la Red de Planteles CDMX y Oaxaca.**” conforme al Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”.

**PARTIDA 1:** **SERVICIO DE INTERNET, EQUIPAMIENTO PARA LA RED DEL CONALEP, CONTROL Y PROTECCIÓN DE DATOS EN LA RED DE PLANTELES CDMX Y OAXACA.**

**Partida 1:** Servicio de internet simétrico, Equipamiento para la Red de CONALEP, Control y Protección de datos en la Red de Planteles CDMX y Oaxaca**.**

* 38 Enlaces de internet que deberán ser vía Fibra Óptica, Micro Onda, cobre o Satelital de comunicación en los sitios de la Tabla 1 (Deberá entregar por lo menos el 40% en Fibra Óptica del total de los sitios en este servicio) con capacidad de acuerdo a la Tabla 1 de los sitios donde se encuentran los enlaces de Internet con sus respectivos equipos, que deberá aplicar el QoS adecuado para una calidad de servicio aceptable para el CONALEP.
* Monitoreo de los 37 sitios remotos y sitio central y aplicando los QoS adecuados para una calidad de servicio aceptable para el CONALEP, el tiempo de latencia deberá ser conforme a lo indicado en la tabla 2 (Niveles de servicio por sitio). Y los medios deberán tener disponibilidad total las 24 horas del día, los 7 días a la semana durante la vigencia del contrato.
* A cada sitio de esta partida, se le deberán asignar 5 Ips públicas a excepción del ID 68, en el cual deberán ser 10 Ips públicas por enlace.
* El proveedor deberá de incluir en el servicio 1 equipo donde reciba el enlace y genere la conectividad para el servicio (UTM, Firewall, Etc.) y 1 equipo switch en cada uno de los 38 sitios donde se encuentran los enlaces de Internet con sus respectivos equipos para recibir el medio, con los siguientes requerimientos mínimos para proporcionar dicho servicio y dos Access point por sitio marcados en el Anexo 5:
  + - 1. **Equipos para proveer la conectividad en Sitios Remotos.**
* Deberán cumplir con las características del Anexo Técnico 1.
* Se entregará 1 equipo de este tipo a los sitios ID 1 y del ID 32 a 67, conforme a la Tabla 1.
  + - 1. **Equipo de Conmutación de Datos en Sitios Remotos.**

A fin de garantizar la calidad del servicio en la red local (LAN) de cada uno de los sitios remotos, el licitante deberá incluir en su propuesta el suministro de 1 LAN switch Ethernet.

Deberán cumplir con las características del Anexo Técnico 3.

* Se entregará 1 equipo de este tipo a los sitios ID 1 y del ID 32 a 67, conforme a la Tabla 1.
  + - 1. **Consideraciones Generales del** “**SERVICIO DE INTERNET DEDICADO FIJO E INTERNET MÓVIL”**

**Dentro** **del** “**SERVICIO DE INTERNET DEDICADO FIJO E INTERNET MÓVIL”,** el proveedor deberá de considerar en los enlaces digitales, el equipamiento y los recursos necesarios para suministrar el servicio.

Se deberá incluir la infraestructura necesaria para proporcionar servicios de medios de transmisión de datos a los usuarios de acuerdo con los requerimientos de cada sitio y contemplando las siguientes características mínimas:

Se deberá suministrar, instalar, operar y administrar, así como dar mantenimiento y soporte, tanto a equipos de telecomunicaciones como a medios de transmisión, es decir, se deben de considerar los enlaces digitales y el equipamiento en general para asegurar la entrega del servicio de telecomunicaciones proporcionado al CONALEP.

El licitante adjudicado en conjunto con el CONALEP determinará el direccionamiento IP en cada sitio remoto.

El CONALEP podrá solicitar modificaciones, altas o bajas de rutas, cambios de direccionamiento IP o en la configuración en el equipo para proveer la conectividad en sitios remotos y podrá solicitar reubicaciones de enlaces en caso de existir cambio de domicilio en alguno de los sitios remotos donde se encuentran los enlaces de Internet con sus respectivos equipos, sin costo adicional para el CONALEP, donde el licitante adjudicado deberá hacerse cargo de los mismos, aun cuando se requiera de técnicos especializados para la interconexión de los equipos de telecomunicaciones cualquiera que estos sean. La posibilidad de cambio de domicilio de acuerdo a los antecedentes es de 3 cambios anuales.

El licitante deberá comprometerse bajo protesta de decir verdad, a entregar memoria técnica en medio electrónico e impreso al término de la instalación, configuración y puesta a punto de funcionamiento de todos y cada uno de los enlaces de la red.

Deberá entregar los enlaces y los equipos funcionando a más tardar el 22 de diciembre de 2018, de acuerdo a lo solicitado.

A más tardar el día 30 de diciembre 2018, el proveedor deberá entregar una relación con la descripción de los enlaces, y de los equipos del servicio (indicando, localidad, folio o identificador del enlace, marca, modelo, número de serie, tarjetas y memoria de los equipos) que se encuentran en cada uno de los sitios de la Tabla 1.

**2.1.1.5. Servicios de Administración e Implementación de los Equipos de Seguridad Perimetral para la Red Local e Internet.**

**Consideraciones Generales**

Cada sitio tiene necesidades y restricciones muy independientes debido a las diferentes ofertas académicas que ofrece CONALEP.

Se requieren los servicios de seguridad perimetral, con el software y actualizaciones más recientes, deberá incluir el mantenimiento, soporte y coadministración. Todo lo anterior conforme a la Tabla 1.

Deberán cumplir con las características de servicios y administración que a continuación se exponen:

**2.1.1.6. Características Generales**

* 3 puertos ethernet como mínimo que deberán funcionar en los modos LAN / WAN, de forma independiente y configurables conforme a las necesidades de la convocante, deberá incluir la configuración y manejo de Vlan’s (802.1q), en sus diferentes modos WAN / LAN en todos los puertos.
* Consola de Administración central basada en Web.
* Enrutamiento dinámico y estático.
* Balanceo dinámico, conmutación y equilibrio de carga de los enlaces WAN ya sean de Internet y/o Privados Punto punto.
* Conmutación automática basada en umbrales establecidos por latencia, fluctuación de fase o pérdida de paquetes.
* Web Filter con hasta 40 categorías que deben incluir por lo menos los protocolos HTTP/HTTPS y control de aplicativos.
* Control de tráfico de salida/entrada de aplicaciones.
* Control de flujo de aplicación en capa 2 y 3.
* VPN / IPSec.
* Cobertura de sitio a sitio.
* VPN completamente en maya para los túneles del punto remoto a Hub y de Hub al punto remoto por todos los enlaces conectados en modo activo/activo.
* IDS /IPS (Inspección capa 4 capa 7).
* Capa 7 en Calidad del Servicio (QoS).
* Soporte encriptación dividida.
  + - 1. **Características que deberá soportar**
* Conmutación automática por error de voz y video en vivo
* Balanceo de carga de entrada y conmutación por error
* Capacidades unificadas de gestión de amenazas (UTM)
* Cuenta como mínimo con 3 puertos de red 10/100/1000 Mbps
* Capacidad de agregar cualquier combinación de conexiones por cable y Wireless, como mínimo soportar los siguientes tipos IMA, Ethernet, Satellite, FRADS, Tradicionals, DSL and Cable Modems, DS3, T1, E1, E3, DSL, mpls, punto a punto, Lan to Lan.
* Capaz de manejar como mínimo en firewall trouhpught y con todas las funcionalidades de seguridad activas, como mínimo de 600 mbps.
* Capacidad de Registrar las sesiones de los clientes en un syslog de por los menos 500 GB de almacenamiento.
* El registro de las sesiones incluye los siguientes parámetros: dirección IP origen, dirección IP destino, protocolo, dominio, puerto origen y puerto destino con IP nateada, enlace de ISP y fecha y hora del evento.
* Solución de propósito específico que desempeñe todas las funciones mencionadas anteriormente.
* Soporta al menos 100 conexiones con dispositivos remotos.
* Soporte enlaces IPv4,.
* Cuenta con monitoreo en tiempo real.
* WanOptimization por todos los enlaces conectados al dispositivo, desde el siguiente punto de vista, webchaching, priorización y traffic shapping de aplicaciones como mínimo 100 Mbps.
  + - 1. **Funciones de Balanceo de Carga y Redundancia**
* Selecciona la ruta más corta al destino basándose en el tiempo de respuesta o la carga de los enlaces configurados.
* Contará con SD-WAN, chequeo de funcionalidad de enlace de internet con la finalidad de poder verificar el estado del enlace mediante chequeos de salud y tiempo de falla, deberá tener la capacidad de ser personalizable.
* El equipo mantiene los enlaces activos/activo y permite realizar redundancia en automático y de forma transparente para el usuario.
* Permite políticas de ruteo de tráfico entrante y saliente por enlaces, por puerto, ip origen, ip destino, aplicación o servicios, protocolo y dominio.
* Permite enlaces con direccionamiento IPv4
* Soporte de priorización de tráfico por enlace y asignación de ancho de banda por IP V4 o un rango de las mismas.
* Permite realizar rutas estáticas, no importando si estas interfaces usan Vlans (802.1q) en las interfaces Ethernet en su modo Wan.
* Capaz de redirigir el tráfico basándose en el direccionamiento IP de origen y/o destino, así como el puerto.
* Opción de limitar el throughput (Kbps) de entrada y de salida de cualquiera de los enlaces de internet que administre.
* Solución a balancear de manera dinámica y conmutación automática VPN, VOIP, clientes ligeros.
* Soporte a mantener activo/activo los enlaces híbridos es decir entre Vpn Site to Site y enlaces de Internet entre dos puntos.
* Redundancia transparente y por estado de la conexión entre las dos salidas de internet.
* Conmutación de enlaces menor a 60 segundos.
* Contar con un protocolo de redundancia estándar abierto, ejemplo. VRRP
* Redundancia transparente y por estado de la conexión entre dos dispositivos utilizando las tablas cliente espejo.
* Combina enlace público y privados, así como enviar y recibir tráfico por todos los enlaces disponibles.
* Capaz de redirigir el tráfico hacia otras rutas automáticamente sin reiniciar la conexión.
* Proveer automáticamente la redirección entre múltiples rutas.
* Soporta alta disponibilidad para un failover en el estado de la conexión.
  + - 1. **Visibilidad y Control de Aplicaciones**

Visibilidad de aplicaciones capa 4-7

* Definiciones de aplicación proporcionadas por el proveedor.
* El proveedor proveerá las agrupaciones de aplicaciones predeterminadas (medios sociales, streaming, etc.).
* Visibilidad de http / https por URL.

Control de aplicaciones capa 4-7

* Capacidad para clasificar la forma por aplicación, grupo de aplicaciones o URL.
* Capacidad de bloqueo por aplicación, grupo de aplicaciones o URL.
* Capacidad para priorizar por aplicación o grupo de aplicaciones.
* Capacidad para definir y aplicar plantillas por tipo de sitio.
* Capacidad para controlar el ancho de banda:
  + Por URL
  + Por usuario
* Soporte los mecanismos de CBQ, WRR, RED.
* Administrar el ancho de banda de subida y de bajada.
* Capaz de administrar el ancho de banda basándose en Ip origen y políticas de tiempo por día y hora.
* Deberá permitir se especifique el enlace de internet a utilizar por URL, IP fuente y aplicativo.
* Deberá asignar un ancho de banda fijo por Ip fuente, URL destino y aplicativo WEB.
  + - 1. **Detección de fallas en enlaces**

La solución propuesta soportará el monitoreo para detección de fallas en los enlaces permitiendo en cada uno de estos especificar la dirección IP por el que se quiera validar la salud del enlace.

* + - 1. **Redundancia y distribución por chequeo de supervivencia del enlace.**

La solución propuesta deberá incluir soporte a la funcionalidad o forma de verificar el funcionamiento de cada enlace, ya sea por ICMP o HTTP y que en caso de falla permita el paso de un enlace internet a otro de forma automática sin la intervención del usuario.

* + - 1. **Optimización WAN**
* Deberá utilizarse cache web con un mínimo de almacenamiento de 500 GB, en donde se almacenará la información recurrente de las páginas web visitadas por los usuarios y con esto optimizar el uso del enlace de internet.
* También deberá permitir el uso de wildcard en apoyo del filtrado.

**2.1.1.13. Instalación, Administración, Monitoreo y Reportes**

Deberá incluir el monitoreo en tiempo real con acceso vía https y con esto permitir analizar posibles fallas en los enlaces y equipos, así como para monitorear la utilización del ancho de banda de los enlaces, además deberá proporcionar cuatro cuentas, con sus respectivas claves de acceso.

El equipo propuesto incluye al menos las siguientes funcionalidades de administración y monitoreo:

* Implementación de Zero Touch.
* Gestión de los dispositivos remotos.
* Gestión del control de aplicaciones.
* Reportes e Informes.
* Soporte a SNMP, syslog, NTP.
* Captura de paquetes en dispositivo.

• Capacidad de reportes de capa 4-7.

* Gestión de la capacidad.
* Panel de control de liderazgo de sitios - Panel de control en tiempo real cercano para usuarios definidos - administrador de planta, etc. – Con la finalidad de conocer qué está sucediendo en la red sin observar qué usuario está generando qué flujo de tráfico (protección de la privacidad individual a menos que esté autorizado a ver dichos datos).
* Utilización del ancho de banda:
  + Por solicitud.
  + Por grupo de aplicaciones.
  + Por sitio.
* Descubrimiento automático de nuevas aplicaciones (es decir, capacidad para ver nuevas aplicaciones no clasificadas / definidas).
* Identificación automática de aplicaciones no vistas en 30 días.
* Cerca de tiempo real para la solución de problemas.
* Máximo tiempo de espera de 5 minutos.
* Administración mediante HTTPS.
* Soporta SNMP V2 y MIB-II.
* Soporta nativamente las funciones syslog por UDP.
* Soporta reportes basados en flujos de red.

Deberá tener la capacidad de enviar remotamente los registros de sistema (syslog).

* El equipo contará con los siguientes reportes y gráficas sin necesidad de componentes adicionales:
  + Tráfico total por interface.
  + Tráfico total por todas las interfaces detallando cada una de ellas, en este reporte.
  + Soportar estadísticas del tráfico entrante o saliente de modo independiente. Debe soportarse el mostrar las perdidas.

**2.1.1.14. Diagnósticos**

El equipo propuesto cuenta con al menos las siguientes estadísticas:

* Estadísticas del sistema las cuales deberán mostrar el tiempo de caída de un cierto enlace con resolución de horas, minutos y segundos, en % de perdida en el enlace.
* Herramienta gráfica que muestre el estado de las rutas de los enlaces que incluya al menos:
  + Puertos LAN.
  + Conexiones a los diferentes equipos de ISPs.
  + Conexiones de los enrutadores de los ISPs hacia sus propias redes internas.
  + Conexiones dentro de la red “internet”.
  + Servidores o sitios del otro lado de internet.
  + Esta gráfica deberá mostrar con colores el estado de cada una de estas rutas con estados como “conectado”, “no conectado” y “desconocido”.
* Herramientas tales como “ping” y trazado de rutas (trace) iniciadas desde cualquiera de las interfaces con las que cuenta el equipo.

**2.1.1.15. Seguridad**

El equipo propuesto cuenta con las siguientes características mínimas de seguridad.

* El perfil endurecido como dispositivo estará expuesto a Internet.
* Creación dinámica de túneles, aunque haya cambio en direcciones IP que el proveedor asigne al enlace o bien por IP fija.
* Listas de control de acceso.
* Autenticación contra Directorio Activo o dispositivo de dos factores a través de TACACS, protocolos RADIUS o directamente a DA.
* NAT inherente.
* Políticas de tráfico entrante.
* Soporte VPN’s.

Perfiles de Usuarios, se deberá poder administrar usuarios con perfiles de Usuario y de Administrador.

Puede configurarse los siguientes umbrales para los usuarios:

* Número máximo de conexiones a la interfaz gráfica.
* Número máximo de intentos fallidos de autenticación antes del bloqueo de la interfaz de administración.
* Duración en minutos del bloqueo de la interfaz de administración ante fallos en la autenticación.
* Longitud mínima de nombres de usuario permitidos o bien un sistema de autenticación seguro como es la cuenta de correo de la institución, enviando la solicitud de confirmación de alta y utilizando esta para su autenticación.
* Longitud mínima de contraseñas permitidas.
* Soporta la autenticación por medio de un servidor LDAP externo.
* Soporta Web Filter con hasta 40 categorías.
* Soporta la inspección completa de estado de paquetes tipo Firewall sin degradación en su desempeño.
* Soporta IPS (Inspección capa 4 capa 7).
* Soporta el NAT estático y dinámico, así como PAT estático.
* Debe soportar VLAN.
* Debe proveer redundancia de VPN.
* Soporta mínimo 100 túneles VPN site to site hacia ubicaciones remotas.
* Capaz de cifrar los paquetes de datos con los algoritmos 3-DES y AES sobre múltiples enlaces.

**2.1.1.16. Funciones de Red**

La solución propuesta incluye al menos los siguientes servicios de red:

* Soporte a servidores de syslog.
* SNMP.
* Aliases para múltiples direcciones por cada interface en LAN.
* Soporte vLan.
* Soporta puertos trunk.
* Tablas de enrutamiento estáticas y dinámicas.

En caso de falla del equipo, se deberá suministrar una solución lógica o física de supervivencia que permita reestablecer el servicio en un tiempo menor a 10 minutos, con apoyo del personal de la convocante en sitio.

Deberá incluir capacitación del funcionamiento de la solución propuesta para 30 personas.

**2.1.1.17. Sitios Interconectados**

**El oferente ofrecerá al CONALEP la interconexión de los 38 sitios en la solución que determine como viable para realizar lo siguiente:**

* 38 sitios interconectados para visualización y monitoreo.
* 38 sitios interconectados para administración de equipos de seguridad perimetral.
* 38 sitios interconectados para transferencia de archivos.

Los sitios interconectados deberán tener direccionamiento a los sitios marcados con los ID 67 y 68 como sitios principales.

**2.1.1.18. Memoria Técnica**

**El licitante que resulte adjudicado deberá entregar una memoria técnica con lo siguiente:**

* Inventario de Equipamiento (Por sitio)
* Configuración de equipos (Por sitio)
* Topología (Por sitio y global)
* Archivo fotográfico de la instalación (Por sitio)
* Carta de aceptación de la instalación (Por sitio)
* Carta de aceptación del servicio (Global)

**2.1.2. Dos Servicios de Internet 80 Mb/s Enlaces, Simétricos Dedicados en el Sitio Central**

Servicio de Internet a través de 2 Enlaces dedicados y simétricos de comunicación con capacidad de 80 Mbps cada uno debe ser entregado con cobertura en Fibra Óptica para la conexión del ID 68 Oficinas Nacionales del CONALEP, el acceso a internet deberá tener disponibilidad total las 24 horas del día los 7 días a la semana durante la vigencia del contrato. El proveedor deberá incluir en el servicio los equipos para recibir el servicio de internet.

**2.1.3. Equipos para proveer la conectividad en Sitios Remotos**

* Deberán cumplir con las características del anexo técnico 2.
* Se entregará un equipo de este tipo al sitio ID 68 de la Tabla 1.

**2.1.4. Generales de los servicios de Internet Simétrico Dedicado.**

Dentro del servicio de internet solicitado (deberá entregar por lo menos el 40% de estos sitios en fibra óptica), el licitante deberá de considerar los enlaces digitales y los recursos necesarios para suministrar el servicio hasta el sitio central de red LAN, en un cuarto de telecomunicaciones con condiciones adecuadas, proporcionado por el colegio, para la operación de la red.

Se deben suministrar, instalar, operar, administrar, así como dar mantenimiento y soporte técnico tanto a los equipos de telecomunicaciones como a los medios de transmisión. Es decir, se debe considerar los enlaces digitales, para asegurar la entrega del servicio en interfaz de red LAN, hasta el sitio de telecomunicaciones proporcionado por el colegio, dicha interface será el sitio central del servicio de Internet.

El proveedor deberá mantener un nivel de utilización de su red en una relación 1 a 1, proporcionando así un servicio sin sobre-suscripción. Es decir, el colegio podrá usar el 100% de la capacidad contratada en todo momento.

El licitante adjudicado debe proveer garantías de confiabilidad y desempeño. Esto debe ser menor o igual al 1% en pérdida de paquetes. El desempeño del servicio propuesto por el proveedor debe cumplir con lo establecido en la tabla 2 “Niveles de servicio”.

**2.1.5. Consideraciones Generales de los Equipos:**

* El licitante adjudicado deberá entregar, instalar y configurar el equipo en los sitios de la Tabla 1 ubicación de los sitios donde se encuentran los enlaces de internet con sus respectivos equipos y Sitio Central donde se encuentran los enlaces y los equipos para proveer la conectividad.
* Los equipos deberán contar con la versión de software más reciente del fabricante del equipo ofertado, a la fecha de la entrega de las propuestas. Además, el licitante adjudicado se hará cargo de la actualización del software en el equipo ofertado cuando surjan nuevas versiones, en coordinación con el licitante.
* El equipo deberá incluir todos los cables, charola para rack y accesorios necesarios para su instalación y conexión.
* Todos los equipos deberán ser instalados en rack de comunicaciones (con espacio suficiente en rack). El licitante adjudicado será responsable de verificar y/o adecuar las condiciones eléctricas con los parámetros necesarios para la seguridad de su equipo. El licitante ganador podrá utilizar los racks con los cuales se cuenta, si es que hay espacio suficiente en ellos. El licitante ganador deberá proporcionar los racks necesarios para brindar sus servicios en donde aloje los equipos que proveerán para este proyecto. El colegio podrá solicitar la adecuación de los sitios que actualmente cuentan con rack y servicio eléctrico, utilizando precios de referencia que permitan definir claramente el precio final de dicha adecuación.
* El CONALEP tendrá acceso al equipo de seguridad perimetral, conmutación de datos (LAN Switch) y access point (punto de acceso inalámbrico) involucrado en este proyecto, con permisos de solo lectura que le permitan ver la versión del software, la configuración del equipo y el status de las interfaces, así como poder hacer ping, telnet y traceroute.
* El punto de demarcación, será hasta los puertos WAN del CPE del carrier.
* El CONALEP podrá solicitar cambios en la configuración del equipo, sin costo adicional.
* Se deberá proporcionar como mínimo 10direcciones IP públicas por enlace en el sitio central y en sitios remotos 5, se encargará del ruteo de las mismas, en caso de requerir más direcciones IP públicas estas serán máximas un 20% más proporcionadas sin costo adicional para CONALEP. (No deberán contar las ocupadas para los equipos que conforman la solución o servicio).
* Realizar la transición de los enlaces de internet del proveedor actual hasta su puesta a punto con el nuevo proveedor en caso de que no sea el mismo.
* Deberá entregar los enlaces y los equipos funcionando a más tardar el 16 de octubre de 2018, de acuerdo a lo solicitado en tabla 1 donde se encuentran los enlaces y los equipos para proveer la conectividad.
* A más tardar el día 31 de diciembre del 2018, el proveedor deberá entregar una relación con la descripción de los enlaces, y de los equipos (indicando, localidad, folio o identificador del enlace, marca, modelo, número de serie, tarjetas y memoria de los equipos) conforme a la tabla 1, donde se encuentran los servicios y equipos necesarios para recibir el mismo.
* La licitante dará las facilidades para cumplir los tiempos de implementación, incluso cuando se trate de días no hábiles o festivos y de mutuo acuerdo con la licitante.

**2.1.6. Monitoreo de los servicios:**

Conforme a lo solicitado en el punto 2.1.1.5 servicios de administración e implementación de los equipos de seguridad perimetral para la red local e internet, sección instalación, administración, monitoreo y reportes

**2.1.7. Operación y Falla de los servicios y/o equipos**

Durante la vigencia del contrato, el proveedor debe garantizar la operación de los enlaces de la red y equipamiento con los siguientes puntos:

* Atención y/o asesoría vía telefónica en caso de fallas, disponible las 24 horas, 7 días a la semana durante el tiempo que dure la contratación, indicando el personal o centro de atención y número telefónico destinado a dar servicio a la cuenta del CONALEP con el fin de agilizar la solución de problemas y/o inconformidades. El personal de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas a través de la Coordinación de Comunicaciones en Oficinas Nacionales del CONALEP será el único autorizado para levantar y dar por concluido los reportes al Centro de Atención del proveedor a los números telefónicos proporcionados.
* El centro de atención ofrecerá en primera instancia el soporte telefónico en cuanto a las fallas de enlaces que se reporten, en los tiempos de respuesta que se establecen a continuación:
* Prioridad uno (Sitio central Oficinas de CONALEP):
* Atención telefónica 10 minutos
* Respuesta en sitio 2 horas a partir de la definición del requerimiento
* Solución de operación 4 horas a partir del arribo del personal en sitio.

* Prioridad dos (Planteles, Departamento de Almacén y Distribución, UCI y

Representación del CONALEP en el estado de Oaxaca):

* Atención telefónica 5 minutos
* Respuesta en sitio 4-6 horas a partir de la definición del requerimiento
* Solución de operación 6-8 horas a partir del arribo del personal en sitio

**NOTA. -Estos tiempos de respuesta se deberán considerar como tiempos máximos y posteriores a ellos se iniciará la penalización incluyendo los tiempos anteriormente mencionados.**

Todos los casos se atenderán vía telefónica siempre como primera instancia por parte del proveedor.

Si la falla del enlace en cuestión no puede ser solucionada vía telefónica, personal especializado del proveedor acudirá al sitio donde se presentó dicha falla para diagnosticar y dejar el enlace en operación en los tiempos establecidos.

Garantizar que los enlaces cumplen con:

* El operador deberá ofrecer una disponibilidad mínima de este servicio del 99.0% mensual en los enlaces.
* Tiempo de latencia conforme a lo establecido en la tabla 2.
* El proveedor deberá garantizar la apropiada redundancia en su servicio de acceso a Internet de tal forma que garantice la continua disponibilidad de este servicio en su red
* En caso de existir una suspensión programada del servicio (para mantenimiento de la Red del proveedor) en cualquiera de los enlaces, el proveedor notificará mediante correo a la Coordinación de Comunicaciones con 12 horas de anticipación y ofrecerá una alternativa de operación durante este tiempo. En caso de que no se haga la notificación respectiva en tiempo y forma, el proveedor deberá bonificar en la factura correspondiente el tiempo que esté suspendido el servicio, de acuerdo a las gráficas de la herramienta de monitoreo y tomando como base para el cálculo el costo mensual por sitio (o costo por enlace para el caso del sitio central de Oficinas Nacionales del CONALEP) plasmado en el desglose de la factura.
* La solución propuesta soportará el monitoreo de al menos 3 caminos (paths) para detección de fallas en los enlaces permitiendo en cada uno de estos especificar la dirección IP y/o el nombre DNS y el puerto específico por el que se quiere validar la salud del enlace.

**2.1.8. Facturación**

La facturación que se presente al CONALEP será exclusivamente por el Servicio, deberá realizarse a mes vencido y deberá entregarse a más tardar 5 días naturales después de finalizado el mes inmediato anterior, con las siguientes características:

* A nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
* R.F.C. del CONALEP.
* Fecha de emisión de la factura y periodo de cobro.
* Descripción del Servicio (por sitio).
* Precio unitario .
* Impuesto al valor agregado.
* Todos los conceptos deberán estar indicados claramente.
* No se aceptará la factura con cargos distintos al servicio contratado.
* Mensualmente cada factura debe venir acompañada con su desglose correspondiente.
* No se aceptarán facturas si no vienen acompañadas de sus respectivos entregables.

**2.1.9. Consideraciones Generales de los Servicios**

Consideraciones que deberá tomar el licitante participante para el servicio de internet, equipamiento para la red del CONALEP, control y protección de datos en la red de planteles CDMX y Oaxaca que a continuación de se describen:

**2.1.9.1 Servicios de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda**

El licitante deberá ofertar el servicio de soporte técnico y mesa de ayuda que permita generar, atender y cerrar los reportes de las fallas en los equipos y servicios de todas las partidas de esta licitación.

Dentro de su propuesta técnica, deberá presentar un esquema de escalamiento de reportes, con tiempos definidos para cada tipo de falla, así como 3 niveles superiores de escalación con los siguientes datos: Nombre, correo electrónico, teléfono de oficina y teléfono celular, y un equipo de atención comercial específico.

Deberá contar con un centro de atención de soporte y atención a fallas las 24 horas del día los 365 días del año, así como un centro de atención de llamadas para atender reportes, por vía telefónica y correo electrónico.

Deberá contar con una base de datos para la administración de los mantenimientos preventivos y correctivos.

Deberá proporcionar un diagrama de flujo detallando las tareas y actividades que se llevan a cabo en el proceso de atención y reparación de fallas, dentro de su propuesta técnica; cabe mencionar que será con las mismas características en la parte del HelpDesk, el cual estará a disposición del CONALEP para la realización del trabajo de administración o para cualquier asunto o duda que se requiera.

**2.1.9.2 Operación y Falla de los servicios y/o equipos:**

Durante la vigencia del contrato, el proveedor debe garantizar la operación de los equipos con los siguientes puntos:

* Atención y/o asesoría vía telefónica en caso de fallas, disponible las 24 horas, 7 días a la semana durante el tiempo que dure la contratación, indicando el personal o centro de atención y número telefónico destinado a dar servicio a la cuenta del CONALEP con el fin de agilizar la solución de problemas y/o inconformidades. El personal de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas a través de la Coordinación de Comunicaciones en Oficinas Nacionales del CONALEP será el único autorizado para levantar y dar por concluido los reportes al Centro de Atención del proveedor a los números telefónicos proporcionados.
* El Centro de atención ofrecerá en primera instancia el soporte telefónico en cuanto a las fallas del servicio que se reporten, en los tiempos de respuesta que se establecen a continuación:
* Atención telefónica 15 minutos
* Respuesta en sitio 4 horas a partir de la definición del requerimiento
* Solución de Operación 24 horas a partir del arribo del personal en sitio

**NOTA. -Estos tiempos de respuesta se deberán considerar como tiempos máximos y posteriores a ellos se iniciará la penalización incluyendo los tiempos anteriormente mencionados.**

Todos los casos se atenderán vía telefónica siempre como primera instancia por parte del proveedor.

Si la falla del equipo en cuestión no puede ser solucionada vía telefónica, personal especializado del proveedor acudirá al sitio donde se presentó dicha falla para diagnosticar y dejar el servicio en operación en los tiempos establecidos.

En caso de existir una suspensión programada del servicio (para mantenimiento de la Red del proveedor) en cualquiera de los servicios, el proveedor notificará mediante correo electrónico la Coordinación de Comunicaciones con 12 horas de anticipación y ofrecerá una alternativa de operación durante este tiempo. En caso de que no se haga la notificación respectiva en tiempo y forma, el proveedor deberá bonificar en la factura correspondiente el tiempo que este suspendido el servicio tomando como base para el cálculo el costo mensual por equipo plasmado en el desglose de la factura.

**2.1.10. Entregables**

El proveedor deberá entregar mensualmente un reporte en medio magnético y en hoja de papel membretado, con la siguiente información:

* Reporte de consumo de internet, top 10 de consumo por IP y top 10 de consumo por dominio de cada uno de los sitios de la tabla 1, con firma no rúbrica.
* Reportes levantados en el mes con su status de solucionado o pendiente, con firma no rúbrica.
* Reporte de reemplazo de equipo que conforman la solución, si existiera algún cambio, en caso contrario con firma no rubricada expresando que no se llevó a cabo ningún cambio de equipamiento en el servicio.

**2.1.11. Instalación y puesta en marcha**

La instalación y puesta en marcha deberá estar realizada el día 22 de diciembre de 2018 en cada uno de los sitios marcados en la tabla 1.

* 1. **PARTIDA 2. SERVICIO DE INTERNET MÓVIL**
     1. **Servicio de acceso a Internet móvil fuera de la estructura de telecomunicaciones del cliente a nivel nacional e internacional.**
* Se requieren 30 equipos que deberán ofrecer las siguientes características:
* Deberá funcionar como punto de acceso para dispositivos móviles, Pc, laptop y tabletas a internet y que cuenten con la tecnología IEEE 802.11 b/g/n.
* Deberá permitir como mínimo 4 conexiones simultáneas.
* Deberá proporcionar protección con tecnologías de cifrado WPS como mínimo.
* Deberá funcionar como servidor DHCP.
* Deberá permitir el uso de las tecnologías, 2G, 3G, LTE, 4G y 4.5G para su conexión a la red de datos.
* Conectividad Wifi IEEE 802.11 b/g/n/ac para conexión a redes inalámbricas.
* El consumo en datos mensual deberá ser de 10 GB.
* Con un mínimo de velocidad en subida de 384 kbps y bajada 384 kbps.
* La duración de la batería en uso deberá ser de 4 horas como mínimo.
* La duración de la batería en reposo deberá ser de 24 horas como mínimo.
* Deberá ser como mínimo USB 2.0 y permitir la navegación por este medio a Sistemas Operativos Windows, Linux y MacOS.
* Deberá incluir un seguro contra robo. (sin costo de deducibles para el CONALEP).

**2.2.2. Facturación**

La facturación que se presente al CONALEP será exclusivamente por el Servicio, deberá realizarse a mes vencido y deberá entregarse a más tardar 10 días naturales posteriores al vencimiento, con las siguientes características:

* A nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
* R.F.C. del CONALEP.
* Fecha de emisión de la factura y periodo de cobro.
* Descripción del servicio (por sitio).
* Precio unitario.
* Impuesto al valor agregado.
* Todos los conceptos deberán estar indicados claramente.
* No se aceptará la factura con cargos distintos al servicio contratado.
* Mensualmente cada factura debe venir acompañada con su desglose correspondiente.
* No se aceptarán facturas si no vienen acompañadas de sus respectivos entregables.

**2.2.3 Entregables**

El proveedor deberá entregar mensualmente un reporte en medio magnético y en hoja papel membretado, con la siguiente información:

* Reporte de consumo de internet, top 10 de consumo por IP y top 10 de consumo por dominio de cada uno de los sitios de la Tabla 1, con firma no rúbrica.
* Reporte de consumo de internet de cada uno de los dispositivos.
* Reportes levantados en el mes con su status de solucionado o pendiente, con firma no rúbrica.
* Reporte de reemplazo de equipo que conforman la solución, si existiera algún cambio deberá de contar confirma no rubricada.

Los equipos deberán ser entregados en Calle 16 de septiembre #147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec Edo. de México, C.P. 52148 al día 22 se diciembre del año 2018.

| **TABLA 1** | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Id** | **Tipo** | **Sitio** | **Domicilio** | **Capacidad de Internet (mínima requerida)** |
| 1 | Otro | Departamento de Almacén y Distribución | Santiago Graff No. 105, Col. Parque Industrial, C.P. 50200, Toluca, Méx. (Pasando el PRI tomar carr. Toluca -Atlacomulco km. 3, o dar vuelta pasando la gasolinera a la segunda calle a la derecha al fondo está la Bodega Central) | Simétrico y Dedicado 100 y hasta 150 Mbps |
| 32 | Plantel | Aeropuerto | Av. Acolhuacan S/N, entre. Aztecas y av. Circunvalación, Col. Arenal 3ª. Sec. C.P. 15600, Deleg. Venustiano Carranza, México. D.F. | Simétrico y Dedicado 100 y hasta 150 Mbps |
| 33 | Plantel | Álvaro Obregón 1 | Prol. Av. 5 de Mayo No. 615, entre av. Centenario y calzada de las águilas, Col. Lomas de Tarango, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01620, México, D.F. | Simétrico y Dedicado 100 y hasta 150 Mbps |
| 34 | Plantel | Álvaro Obregón 2 | Av. Rómulo O’Farril s/n, entre calzada de las águilas y luz y fuerza, Deleg. Álvaro Obregón C.P. 01710, México, D.F. | Simétrico y Dedicado 100 y hasta 150 Mbps |
| 35 | Plantel | Aragón | Av. 599 s/n, (entre Esq. 604 y Unidad Habitacional San Juan de Aragón 3ª. Secc., C.P. 07970, Del. Gustavo A. Madero, México. D.F. | Simétrico y Dedicado 100 y hasta 150 Mbps |
| 36 | Plantel | Azcapotzalco | Calle Cecati No. 13 (entre Av. Granjas y antigua Calzada de Guadalupe), Col. Santa Catarina, C.P. 2250, Delegación Azcapotzalco, México, D.F. | Simétrico y Dedicado 100 y hasta 150 Mbps |
| 37 | Plantel | Aztahuacan | Av. Plan de Ayala 395(entre Emiliano Zapata y Plan de Ayala), Col. Ejidos de Sta. Ma. Aztahuacan C.P. 09500, Del. Iztapalapa, México, D.F. | Simétrico y Dedicado 100 y hasta 150 Mbps |
| 38 | Plantel | Centro México Canadá | Calle Macario Gaxiola S/N, entre calzada de las armas y 23 de abril, Col. San Pedro Xalpa, CP. 02710, Del. Azcapotzalco, México, D.F. | Simétrico y Dedicado 100 y hasta 150 Mbps |
| 39 | Plantel | Coyoacán | Canal Nacional con Catalina Buendía y Mariquita Sánchez Col. San Fco. Culhuacán, Del. Coyoacán, C.P. 04480, México, D.F. | Simétrico y Dedicado 100 y hasta 150 Mbps |
| 40 | Plantel | Gustavo A. Madero 1 | Carr. Tenayuca-Chalma S/N (junto a la Unidad Infonavit El Arbolillo 2 y entre calle Coronado) Col. Cuautepec Barrio Bajo, Del. Gustavo A. Madero, C.P. 07280, México, D.F. | Simétrico y Dedicado 100 y hasta 150 Mbps |
| 41 | Plantel | Gustavo A. Madero 2 | Av. Eduardo Molina Esq. Río de los Remedios, Col. Juan González Romero, C.P. 07410, Del. Gustavo A. Madero, México, D.F. | Simétrico y Dedicado 100 y hasta 150 Mbps |
| 42 | Plantel | Iztacalco 1 | Calzada Ignacio Zaragoza 1060 (entre calles 2 y 3 y cercas del Canal de San Juan), Col. Agrícola Pantitlán, C.P. 08100, Del. Iztacalco, México, D.F. | Simétrico y Dedicado 100 y hasta 150 Mbps |
| 43 | Plantel | Iztapalapa 1 | Av. Yucatán No. 25 (entre calle Oaxaca y Av. Los ángeles), Col. San Sebastián Tecoloxtitlan, C.P. 09520, México, D.F. | Simétrico y Dedicado 100 y hasta 150 Mbps |
| 44 | Plantel | Iztapalapa 2 | Av. Antonio León Loyola No. 147 (entre Av. Universidad y Apatzingán), Col. Tepalcates, C.P. 09210, México, D.F. | Simétrico y Dedicado 100 y hasta 150 Mbps |
| 45 | Plantel | Iztapalapa 3 | Calle Nautla s/n (esq. Ciruelos y Calle 11), Col. San Juan Xalpa, C.P. 09850, México, D.F. | Simétrico y Dedicado 100 y hasta 150 Mbps |
| 46 | Plantel | Iztapalapa 4 | Damiana S/N (Esq. Finisachi y Unidad Cananea), Col. El Molino, Deleg. Iztapalapa, C.P. 09960, México, D.F. | Simétrico y Dedicado 100 y hasta 150 Mbps |
| 47 | Plantel | Iztapalapa 5 | Ahuehuete S/N (entre Encinos y Pirules), Col. Santa Martha Acatitla, C.P. 09530, México, D.F. | Simétrico y Dedicado 100 y hasta 150 Mbps |
| 48 | Plantel | Magdalena Contreras | Calle Durango No. 17 (entre Calle de Colima y Cerrada de Hidalgo), Col. San Francisco, C.P. 10820, Del. Magdalena Contreras, México, D.F. | Simétrico y Dedicado 100 y hasta 150 Mbps |
| 49 | Plantel | Milpa Alta | Prolog. Zaragoza S/N (entre v. Carranza y Benito Juárez), Barrio San Juan, Col. San Pablo Oztotepec, C.P. 12400, México, D.F. | Simétrico y Dedicado desde 50 hasta 150 Mbps |
| 50 | Plantel | Santa Fe | Av. Juárez No. 6, esq. 16 de Septiembre, Col. Las Tinajas, C.P. 05370, Delg. Cuajimalpa, D.F. (antes Prolongación 16 de Septiembre No. 6, esq. Av. Juárez, Col. Las Tinajas, C.P. 05370, Delg. Cuajimalpa, D.F. | Simétrico y Dedicado 100 y hasta 150 Mbps |
| 51 | Plantel | Secofi | Av. Ojo de Agua S/N, entre callejón la esperanza y huayatla, Col. Huayatla, Del. Magdalena Contreras, C.P. 10350, México, D.F. | Simétrico y Dedicado 100 y hasta 150 Mbps |
| 52 | Plantel | Ing. José Antonio Padilla Segura 3 | Calle Borrasca S/N (entre Av. Acueducto de Guadalupe y Av. del Temuluco), Col. residencial Acueducto de Guadalupe, Del. Gustavo A. Madero, C.P. 07270, México, D.F. | Simétrico y Dedicado 100 y hasta 150 Mbps |
| 53 | Plantel | Tláhuac | Calle Mar de los Vapores manzana 181, Lote 4 (entre calle Mar de la Fecundidad y Cráter de Erastostene) Col. Ampliación Selene, Del. Tlahuac, C.P. 13430, México, D.F. | Simétrico y Dedicado 100 y hasta 150 Mbps |
| 54 | Plantel | Tlalpan 1 | Calle del Río No. 1 (entre Calle Chimalcoyotl) Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, México, D.F. | Simétrico y Dedicado 100 y hasta 150 Mbps |
| 55 | Plantel | Tlalpan 2 | Jesús Lecuona No. 98(entre Abelardo Rodríguez y Francisco I. Madero) Col. Ampliación Miguel Hidalgo, Del. Tlalpan, C.P. 14250, México, D.F. | Simétrico y Dedicado 100 y hasta 150 Mbps |
| 56 | Plantel | Venustiano Carranza 1 | Prol. Yunque 33 (entre Calzada de la Viga y Av. del Taller), Col. Artes Gráficas, 15830, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F | Simétrico y Dedicado 100 y hasta 150 Mbps |
| 57 | Plantel | Venustiano Carranza 2 | Tenochtitlan S/N esq. Circunvalación, Col. Arenal 3ª sección, C.P. 15600, México, D.F | Simétrico y Dedicado 100 y hasta 150 Mbps |
| 58 | Plantel | Xochimilco | Calzada México-Xochimilco No. 5722 (sin entrecalles domicilio conocido), Col. Tepepan La Noria, C.P. 16020, Del. Xochimilco, México, D.F. | Simétrico y Dedicado 100 y hasta 150 Mbps |
| 59 | Plantel | Tuxtepec | Av. Principal predio Sumatra S/N Col. del Parque Industrial (al final del Parque) C.P. 68445 San Juan Bautista Tuxtepec, Oax | Asíncrono de 20 Mbps |
| 60 | Plantel | Huajuapan de León | Km.7.5 carretera Huajuapan-Tehuacan, C.P. 69090, Santiago Huajolotitlán, Oax. | Asíncrono de 20 Mbps |
| 61 | Plantel | Juchitán | Carr. Panamericana Km. 822.5, Col. Mártires del 31 de Julio, C.P. 70030, Juchitán de Zaragoza, Oax. | Asíncrono de 20 Mbps |
| 62 | Plantel | Oaxaca | Av. Conalep No. 137 y av. Símbolos patrios, Col. la experimental, San Antonio de la Cal, C.P. 71236, Oaxaca, Oax. | Simétrico y Dedicado 100 y hasta 150 Mbps |
| 63 | Plantel | Puerto Escondido | 3ª Pte 909, Sector Juárez San Pedro Mixtepec, Pto. Escondido, Oax. C.P. 71980 | Asíncrono de 20 Mbps |
| 64 | Plantel | Salina Cruz | Prolongación Playa abierta S/N (sin entrecalles, domicilio conocido), Col. San Juan Miramar, C.P. 70680, Salina Cruz, Oax. | Simétrico y Dedicado 100 y hasta 150 Mbps |
| 65 | Dirección General en el Estado | Oaxaca | Calzada Porfirio Díaz 221 (entre heroico militar y Belisario Domínguez), Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca, Oax. | Simétrico y Dedicado 100 y hasta 150 Mbps |
| 66 | Otro | Unidad de Capacitación en Informática | Av. Azcapotzalco No. 158 (entre Golfo de Tehuantepec y Mar Mediterráneo), Col. Tacuba, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11410, México, D.F. | Simétrico y Dedicado 100 y hasta 150 Mbps |
| 67 | Dirección General en el Estado | Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal | Leibnitz 13, 6o y 8o pisos, Colonia Anzures, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11590, México, D.F. | Simétrico y Dedicado 100 y hasta 150 Mbps |
| 68 | Otro | Oficinas Nacionales | Calle 16 de Septiembre #147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec Edo. de México, C.P. 52148 | Simétrico y Dedicado 80 Mbps  Simétrico y Dedicado 80 Mbps |

| **TABLA 2**  **NIVELES DE SERVICIO** | | | |
| --- | --- | --- | --- |
| **TIPO DE MEDIO PARA SUMINISTRAR EL SERVICIO** | **DISPONIBILIDAD** | **TIEMPOS DE RESPUESTA AL BACKBONE DEL PROVEEDOR.** | **NIVEL DE PERDIDA DE PAQUETES (ATENUACION )\* no importando que el enlace este al 90% de su capacidad** |
| Fibra Óptica | 98% | 20 ms | 5% |
| Cobre (Ethernet) | 95% | 25 ms | 10% |
| Microonda | 85% | 50 ms | 20% |
| Satelital | 85% | 250 ms | 20% |

**ANEXO 1**

**EQUIPO DE CONMUTACIÓN DE DATOS**

A fin de garantizar la calidad del servicio en la red local (LAN) de cada uno de los sitios remotos, deberá incluir en su cotización el suministro de 1 LAN switch Ethernet de alto desempeño con capacidad wirespeed, para cada uno de los sitios remotos que así se indica en el presente Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”, esto incluye la instalación, programación y puesta en marcha

Los equipos ofertados en este punto deberán soportar las siguientes características:

* EOL(End-of-life) por lo menos de dos años, a partir de la fecha de instalación.
* Capacidad de procesamiento en L2/.
* Capacidad de 24 puertos 10/100/1000 Base-T con auto negociación y auto MDI/MDIX, 2 puertos de uplink en Gigabit Ethernet.
* Capacidad de procesamiento de al menos de 40Gbps.
* Capacidad de procesamiento de al menos 32Mpps.
* Soporte de al menos 8,000 Direcciones MAC.
* IGMP v1v2.
* Soporte de 802.af clases 2 y 3.
* Soporte de 802.3x.
* Prevention de Head of Line Blocking (HOL).
* Manejo de Jumbo frames.
* Manejo de 4 colas de prioridad.
* Soporte a limitación de ancho de banda por puerto de entrada y de salida.
* IEEE 802.1v, IEEE 802.1w, IEEE 802.1x, IEEE 802.3ad, IEEE 802.3x, IEEE 802.1D IEEE 802.1p, IEEE 802.1Q, IEEE 802.3 10Base-T, IEEE 802.3u 100Base-TX, IEEE 802.3ab 1000Base-TX, IEEE 802.3z 1000Base-X, 1000Base-X (SFP), 1000Base-LX/LH.
* SNMPv1, SNMPv2c y SNMPv3.
* Port Mirroring.
* VLAN ACLs.
* NTP.
* Manejo de al menos 100 reglas para listas de acceso.
* RADIUS.
* DHCP Relay.
* Manejo de QoS vía DSCP.
* Mecanismos de control de tormentas de broadcast.
* Soporte a servicios de syslog.
* SNMP.
* Soporte Vlan.
* Soporte puertos trunk.
* RMON o visibilidad de los aplicativos en capa 7

**ANEXO 2**

**EQUIPOS ADICIONALES PARA LA SOLUCION DE MONITOREO EN EL SITIO CENTRAL DEL CONALEP**

**Partida 1**

| Concepto:  **Computadora Personal para monitoreo** | |
| --- | --- |
| Cantidad:  **2** | |
| **CARACTERÍSTICAS** | **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS** |
| Tipo | **Computadora Empresarial** (no de consumo) |
| Procesador | Intel Core i7-7700 Procesador (8M Cache, up to 4.20 GHz) o equivalente en AMD con la misma memoria cache |
| Caché | 8 Mb Caché |
| BIOS | Propietario del fabricante en inglés y/o español, almacenado en Flash ROM, actualizable vía red, que tenga manejo de Plug and Play en aquellos dispositivos que lo permitan, la marca del fabricante debe aparecer al momento de acceder al BIOS |
| Motherboard | Sin alteraciones o correcciones de ingeniería, propietaria del fabricante del equipo de cómputo y diseñada por el fabricante con el logotipo estampado del fabricante en el Motherboard, la marca del fabricante debe aparecer al momento de acceder al BIOS. |
| Puertos de entrada/salida | 6 USB, 1 HDMI y/o DVI y/o Display Port, 1 puerto ethernet (RJ45), Entrada y salida de estéreo (posterior interconstruida) y salida de estéreo (frontal), auriculares. |
| Ranuras de expansión | 1 PCI-Express 16x, 1 PCI-E 1x, 1 PCI 32bit en el equipo integrados antes de configurar |
| Memoria | Memoria de 32GB DDR3 a 1600 MHz en Cuatro tabletas, dual chanel expandible a 32 GB. |
| Adaptador Ethernet | Tarjeta de red integrada con un puerto RJ45 con velocidad 10/100/1000, Drivers de las controladoras compatibles con Windows 10 en español |
| Controlador de video | 2GB de memoria dinámica de video o superior, resolución mínima de 1360x768. Con conector externo DVI y/o HDMI y/o Display Port para monitor y drivers de la controladora compatibles con Windows 10 en español. (La entrada de video del monitor deberá ser compatible con la salida de video del Motherboard) contemplando que serán conectados cuatro monitores. (monitores o pantallas). |
| Tarjeta de sonido | Controlador de audio integrado al Motherboard. Se debe incluir bocina interna certificada por el fabricante del equipo. Conector externo para: Micrófono, Audio de entrada y de Salida. |
| Disco duro | 1 TB SATA III 6.0Gb/s, 7,200 RPM |
| Unidad de disco | Quemador DVD±RW con soporte para doble capa. |
| Gabinete | Metálico tipo minitorre factor. |
| Bahías | 1 externa de 5.25" y 2 Interna de 3.5" |
| Chapa | Chapa de fábrica contemplada en el diseño original con llave única, electromagnética o ranura para candado(no se aceptarán adaptaciones ) |
| Teclado y mouse | Teclado de la misma marca del CPU, con conector USB sin adaptadores ni convertidores, en español, con 104/105 teclas de función, Mouse óptico de la misma marca del CPU con scroll y conector USB sin adaptadores ni convertidores, compatibles con Windows 8 en español. |
| Monitor | 2 Monitores LCD o LED Widescreen de 21" pulgadas con resolución de 1920 x 1080 a 60 Hz, contraste estático mínimo de 500:1 y entrada DVI y/o HDMI y/o Display Port deberá ser de la misma marca del CPU. (La entrada de video del monitor deberá ser compatible con la salida de video del Motherboard) contemplando que serán conectados 2 monitores. |
| Sistema Operativo y software adicional | Windows 10 single license equivalente |
| Fuente de Alimentación | Fuente de poder 400 W. máximo, capacidad de soportar todos los dispositivos planeados en operación a su máxima capacidad de crecimiento. |
| Manuales del equipo | Del equipo y software en español o inglés, en CD-ROM e impresos. |
| Características adicionales | El CPU y monitor deberán trabajar con energía de: AC 100~240 V, 50/60 Hz.  Lo cables de conexión necesarios para los monitores y pantallas deberán ser incluidos en el formato que sea compatible con los elementos a conectar (monitores y pantallas) |

**ANEXO 3**

**EQUIPOS WI –FI PARA LOS ID 1,32-66**

| Concepto:  **Access point** | |
| --- | --- |
| Cantidad:  **2** | |
| **CARACTERÍSTICAS** | **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS** |
| Tipo | Access Point para exterior IP67 |
| Tecnología | Tecnología que soporte IEEE 802.11 WLAN A/B/G/N/AC |
| Capacidad montaje | Pared y Escritorio. |
| Velocidades | Mínimo de 200 Mbps en transferencias de datos inalámbricos. |
| Rango de frecuencias | 2 y 5 GHz.. |
| Banda | Doble banda simultánea para maximizar el rendimiento y evitar interferencias de red. |
| Puerto de conexión y/o administración | RJ-45 a 100/1000 Mbps con PoE con inyector de corriente eléctrica. |
| Tipo de seguridad | EAP, HTTPS, MD5, PEAP, SSL/TLS, WPA, WEP, WPA2, WPA-AES, WPA-TKIP. |
| Filtrado | Mac address, monitoreo de accesos y estatus de conexiones. |
| Administración y configuración | Https |
| Antenas | 2 antenas omnidireccionales. |
| Distancia de cobertura | 50 metros sin obstrucciones. |
| Mínimo de conexiones por Equipo | 200 conexiones. |
| Instalación | Los Access Point deberán quedar instalados con cableado y canalización en categoria 5E. |
| Elementos de Canalización | La instalación deberá incluir cable, canaleta, ducteria, cajas, herrajes, torrnilleria y todos los elementos necesarios para su instalación. |
| Distancias de instalación | Los Access Point deberán ser instalados a maximo 90 metros de distancia del Switch que el usuario final así lo indique. |
| Número de equipos a instalar | Por cada sitio indicado en la tabla 1 se deberán instalar 2 Access Point . |

### ANEXO No. 2

### MODELO DE ANTEPROYECTO DEL CONTRATO.

##### CONTRATO No. CAS-\_\_\_\_\_/2018

**MONTO $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ I.V.A. INCLUIDO**

**VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES (O PRESTACIÓN DE SERVICIO EN SU CASO) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**, REPRESENTADO POR **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA Y POR LA OTRA **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, REPRESENTADA POR EL **C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**,EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO **"CONALEP"** Y **"EL PROVEEDOR"** RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**D E C L A R A C I O N E S**

**I.-** DE **"CONALEP"**

**I.1.-** QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1978, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DEL MISMO MES Y AÑO, CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO NACIONAL MEDIANTE LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS CALIFICADOS, SEGÚN SE ESTABLECE EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO QUE CREA AL CONALEP, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1993, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.

**I.2.-** QUE COMPARECE EN ESTE ACTO REPRESENTADO POR EL **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO LIMITADOS, MISMO QUE ACREDITA CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO No.------ DEL ESTADO DE MÉXICO, ---------------------------------.

**I.3.-** QUE CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR, FORTALECER Y CONSOLIDAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE OFRECE, LE RESULTA DE PARTICULAR IMPORTANCIA CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

**I.4.-** QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL CONALEP AUTORIZO EL RECURSO PRESUPUESTAL A TRAVES DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NO.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Y SE CUENTA CON REQUISISCION NUMERO\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**I.5.-** QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL NÚMERO DE CLAVE CNE-781229 BK4.

**I.6.-** QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148.

**I.7.-** QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, CON **NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS, 26 FRACCIÓN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APROBADO EL PROCEDIMIENTO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES.

#### II. DE **"EL PROVEEDOR"**

**II.1.-** DECLARA SER UNA SOCIEDAD MERCANTIL ORGANIZADA Y EXISTENTE CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, Y QUE ACREDITA SU LEGAL EXISTENCIA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** DE FECHA **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO **No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_-**DEL ESTADO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, MISMA QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO EN COPIA FOTOSTÁTICA COMO ANEXO No. 1.

**II.2.-** QUE EL C. **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE FECHA **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, FACULTADES QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y QUE SE IDENTIFICA CON \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CON NÚMERO DE FOLIO **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MISMOS QUE SE INCORPORAN AL PRESENTE INSTRUMENTO EN COPIA FOTOSTÁTICA COMO ANEXO No.1.

**II.3.-** QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NECESARIAS PARA OBLIGARSE A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO Y QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL COMPRENDE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ENTRE OTRAS.

**II.4.-** QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE No. **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** Y QUE PARA ACREDITARLO EXHIBE CÉDULA Y SOLICITUD DE INSCRIPCION AL REGISTRO FEDERAL DE ACTIVIDADES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE, DEJANDO FOTOCOPIA DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN EL ANEXO No. 1.

**II.5.-** QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN **LA CALLE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_\_\_\_\_**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

**II.6.** QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE LE IMPIDAN CONTRATAR.

**II.7.** QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 04 DE ENERO DE 2000, EN VIGOR A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2000, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA Y LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

**III**.- DE **"LAS PARTES"**.

**III.1.-** QUE SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LA PERSONALIDAD, ATRIBUCIONES Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN.

**III.2.-** QUE CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

EXPUESTO LO ANTERIOR, **"LAS PARTES"** SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

**C L A U S U L A S**

**PRIMERA:** **OBJETO.-** EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES QUE EL CONALEP ADQUIERA DEL PROVEEDOR LOS BIENES (O SERVICIO) QUE CORRESPONDEN A \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y DEMÁS DESCRIPCIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EN EL ANEXO NO. 2, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

**SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.-** EL PROVEEDOR SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR A EL CONALEP LOS BIENES (O SERVICIO) QUE CORRESPONDEN A \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, ASÍ COMO A SU COTIZACIÓN, MISMA QUE SE ADJUNTA, COMO ANEXO NÚMERO 2 DEL PRESENTE CONTRATO.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA MINIMA DE LOS BIENES (O SERVICIOS)**

**TERCERA: DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS. -** LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ÉSTE CONTRATO Y QUE SE ENCUENTRAN FIRMADOS POR EL APODERADO LEGAL DE EL **“PROVEEDOR”** Y APROBADOS POR **“CONALEP”** SON LOS SIGUIENTES:

ANEXO No. 1: DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL **"PROVEEDOR"**.

ANEXO No. 2: DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES (O EN SU CASO SERVICIOS), OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

ANEXO No. 3: FORMATOS DE FIANZA Y CARTA GARANTÍA.

*CUARTA: PRECIO****.-*** *"LAS PARTES"* ***ACUERDAN QUE LOS PRECIOS SERAN FIJOS HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES (O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS), CUYO MONTO TOTAL ES DE*** *$\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,* ***CON UN PRECIO UNITARIO POR CADA UNA DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, AMBAS CANTIDADES MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD AL ANEXO NÚMERO 2, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO CONTRATO.***

**QUINTA: LUGAR DE PAGO. -**EL **“CONALEP”** REALIZARÁ LOS PAGOS EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN I.6 MEDIANTE CHEQUE Y/O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR LA CANTIDAD QUE REPRESENTE LA FACTURA PREVIAMENTE EXHIBIDA, A TRAVÉS DE LA SUBCOORDINACIÓN DE OPERACIÓN FINANCIERA (CAJA GENERAL) DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA; Y ES REQUISITO INDISPENSABLE LO SIGUIENTE:

* CUENTA APERTURADA A NOMBRE DEL PROVEEDOR
* INSTITUCIÓN BANCARIA
* SUCURSAL
* NÚMERO DE CUENTA
* CLABE BANCARIA (DE 18 DÍGITOS)
* ESTADO DE CUENTA.

**SEXTA: VIGENCIA Y FECHA DE ENTREGA. -** **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERA **DEL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** PERÍODO EN QUE **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES (O PRESTAR LOS SERVICIOS).

**SÉPTIMA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES (O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS). - “EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES (O PRESTAR LOS SERVICIOS) CORRESPONDIENTES EN EL ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, UBICADA EN SANTIAGO GRAFF NO. 105, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, (PARA LOS SERVICIOS SE ESPECIFICA EN QUE LUGAR SE PRESTARAN ÉSTOS)

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LOS BIENES HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA EN EL ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP. (APLICA SOLO PARA BIENES)

**OCTAVA: TRANSPORTE DE LOS BIENES. -** EL TRANSPORTE DE LOS BIENES CORRERÁ A CARGO DEL PROVEEDOR, HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS, EN EL LUGAR CITADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, ESTOS ENTREGADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONALEP. (APLICA SOLO PARA BIENES)

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMPACADOS PARA EVITAR QUE SUFRAN DAÑOS DURANTE SU TRANSPORTACIÓN, HASTA EL LUGAR DE DESTINO FINAL. (APLICA SOLO PARA BIENES)

**NOVENA: PAGO.-** EL **“CONALEP”** SE OBLIGA A REALIZAR EL PAGO EN UNA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ EXHIBICIONES, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, UNA VEZ RECIBIDOS LOS BIENES (O PRESTADOS LOS SERVICIOS) A ENTERA SATISFACCION DEL CONALEP, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EL CUAL NO PODRA EXCEDER DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES DE CONFORMIDAD CON SU OFERTA ECONÓMICA, MISMA QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO NUMERO 2 AL PRESENTE CONTRATO; TERMINO QUE SERA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS BIENES ENTREGADOS, MISMA QUE DEBERA REUNIR TODOS LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES Y APLICABLES A NOMBRE DEL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA.

**DÉCIMA: PAGOS EN EXCESO A FAVOR DEL PROVEEDOR. -** **“EL PROVEEDOR”**, SE OBLIGA A REINTEGRAR A **“EL CONALEP”** LAS CANTIDADES QUE HAYAN SIDO PAGADAS EN EXCESO, CANTIDADES QUE DEBEN REINTEGRARSE MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL **"CONALEP"**.

**DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR. -** **“EL PROVEEDOR”** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES (O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS) Y DEBE SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, TAMBIÉN ESTÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR AL **“CONALEP”** O A TERCERAS PERSONAS.

IGUALMENTE, SE OBLIGA **“EL PROVEEDOR”** A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, FÍSICA O MORAL SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO POR LOS BIENES (O SERVICIOS), EN CUYO SUPUESTO SE DEBE CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DEL **“CONALEP”**, EN APEGO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA CESIÓN HECHA EN CONTRAVENCIÓN DE LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ES NULA Y EL **“CONALEP”** SE RESERVA SU DERECHO A EJERCITAR LA ACCIÓN LEGAL QUE LE CORRESPONDA.

**DÉCIMA SEGUNDA. -** **GARANTÍAS. -** **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONSTITUIR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO AJUSTÁNDOSE A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

1. SE CONSTITUIRÁ GARANTÍA, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO PARA EL CUMPLIMIENTO A FAVOR DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE FIANZA, ESTA ÚLTIMA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS A FAVOR DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE ACUERDO AL FORMATO QUE SE ANEXA EN EL PRESENTE CONTRATO;
2. LA GARANTÍA DEBERÁ SER PRESENTADA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A LA FIRMA DEL CONTRATO;
3. **"EL PROVEEDOR"** QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS BIENES O EN SU CASO LA DEFICIENCIA DE LOS SERVICIOS), DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.
4. PARA GARANTIZAR DURANTE EL PERÍODO **DEL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, MAS UN PERIODO DE 30 DÍAS MÁS, LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ EXHIBIR UNA CARTA GARANTÍA QUE AMPARE LA CALIDAD DE LOS BIENES (O EN SU CASO SERVICIOS) DESCRITOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EL ANEXO No. 2 DEL PRESENTE CONTRATO, ÉSTA EN PAPEL MEMBRETADO Y CON LA FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE **“EL PROVEEDOR”**, MISMAS QUE SERÁN REVISADAS Y APROBADAS EN SU CASO POR EL **“CONALEP”**; Y:
5. SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO NO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES CONVENIDAS EN EL CONTRATO; LOS BIENES (O SERVICIOS) NO SEAN ENTREGADOS EN LA VIGENCIA ESTIPULADA; CUANDO LOS BIENES (O SERVICIOS) NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS; POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL PROVEEDOR”**, SIN EXIMIR LA FACULTAD DEL **“CONALEP”** DE RESCINDIR O DEMANDAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS PARA ELLO. **LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ** **DIVISIBLE** Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA LA MISMA EN DICHOS TÉRMINOS.

**DÉCIMA TERCERA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO. -** EL **“CONALEP”** PODRÁ REALIZAR CONVENIOS MODIFICATORIOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO MISMOS QUE DEBEN FORMALIZARSE POR ESCRITO Y SER SUSCRITOS POR AMBAS PARTES. LAS MODIFICACIONES NO PODRÁN VERSAR SOBRE PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES, Y EN GENERAL CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A **“EL PROVEEDOR”** COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

**DÉCIMA CUARTA PRÓRROGAS.-** CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PODRÁN OTORGAR PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR, DERIVADO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADO Y DOCUMENTADO, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS DE LAS PACTADAS ORIGINALMENTE Y SE REALICE DENTRO DEL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL, MISMAS QUE DEBERÁN FORMALIZARSE A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE CORRESPONDA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** EL **“CONALEP”** PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

**DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. -** EL **“CONALEP”** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO **“EL PROVEEDOR”** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE REALIZAN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONALEP DE QUE CONTINUA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

SE CONSIDERARÁN CAUSALES DE RESCISIÓN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, QUE SE SEÑALAN EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA:

*1.- SI NO PRESTA EL SERVICIO DENTRO DE LA VIGENCIA PACTADA.*

*2.- SI NO CUMPLE CON LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EL ANEXO No. 2.*

*3.- DE EJECUCIÓN, POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO.*

*4.- SI NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SUPERVISORES QUE AL EFECTO DESIGNE EL* ***“CONALEP”*** *PARA LA REVISIÓN Y CONTROL DE SUS ACTIVIDADES.*

*5.- POR SU NEGATIVA A CAMBIAR LOS SERVICIOS QUE EL* ***“CONALEP”*** *NO ACEPTE POR DEFICIENTES.*

*6.- SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA PARTE O LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.*

*7.- SI NO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.*

*8.- MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OFERTADO SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL CONALEP.*

*9.- NO CUMPLA CON ALGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.*

*10.- ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.*

*11.- EN CASO DE QUE EL PERSONAL CON EL QUE PRESTE EL SERVICIO NO ESTÉ INCORPORADO AL IMSS,*

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

SE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, EL PROCEDIMIENTO SE INICIARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE.

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL PROVEEDOR LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PROVEEDOR. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DICHO PLAZO, Y

III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE PODRÁ RECIBIR LOS BIENES O SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO SE CONSIDERARÁ NULO.

**DÉCIMA SÉPTIMA: PENAS CONVENCIONALES**. - EL CONALEP APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE UN 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO. POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS SERVICIOS, LA PENA SERÁ POR EL 2% DIARIO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA (O EN SU CASO TOTAL DEL CONTRATO) POR TRASO, HASTA POR UN 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

LOS SUPUESTOS ANTES REFERIDOS SE DESCONTARÁN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA LIQUIDACION \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ QUE SE FORMULE SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE EL **“CONALEP”** DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

**DÉCIMA OCTAVA: SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS. -** EL **“CONALEP”** SE RESERVA EN TODO MOMENTO EL DERECHO DE NOMBRAR AL PERSONAL QUE CONSIDERE NECESARIO PARA SUPERVISAR Y VIGILAR LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES (O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS) POR **“EL PROVEEDOR”**.

**DÉCIMA NOVENA: PROPIEDAD INTELECTUAL. -** “**EL PROVEEDOR”** SERA EL RESPONSABLE PARA EL CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 45 FRACCION XX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVCIOS DEL SECTOR PUBLICO. (APLICA PARA BIENES Y ALGUNOS SERVICIOS)

**VIGÉSIMA: RELACIONES LABORALES. -** **“EL PROVEEDOR”** EN SU CARÁCTER DE EMPRESARIO Y DE PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE **“EL PROVEEDOR”** EN FORMA EXPRESA LIBERA A EL CONALEP DE CUALQUIER CONTROVERSIA LEGAL QUE PUDIERA SURGIR.

**“EL PROVEEDOR”** CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER A SU COSTA DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA, O EN CONTRA DEL **“CONALEP”**, POR LO QUE EL PROVEEDOR LIBERA AL CONALEP EN FORMA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE AL RESPECTO PUDIERA SURGIR.

**VIGÉSIMA PRIMERA: CONDICIONES DE ENTREGA, Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.-** EL **“CONALEP”** DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO RECIBIRÁ Y SUPERVISARÁ LOS BIENES A TRAVÉS DEL TITULAR DEL ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP (APLICA SOLO PARA BIENES), HASTA QUE SEAN ENTREGADOS EN SU TOTALIDAD, SIENDO RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE LOS BIENES (O SERVICIOS) SEAN ENTREGADOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO LA DIRECCIÓN DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

EL **“CONALEP”** SE RESERVA EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS BIENES DEFECTUOSOS (O SERVICIOS MAL PRESTADOS) O POR PAGO DE LO INDEBIDO.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL CONALEP PODRÁ DEVOLVER Y/O SOLICITAR LA REPOSICION DE LOS BIENES, POR LO TANTO EL PROVEEDOR DEBERA PROCEDER A LA REPOSICION O DEVOLUCION DE LOS BIENES (O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS), QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS TECNICOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y LAS OFERTADAS EN SU PROPUESTA TECNICA PARA SU REPOCISION EN UN TERMINO NO MAYOR A \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE NOTIFICADO AL PROVEEDOR, EN CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ CONFORME A LAS CLÁUSULAS RELATIVAS A PENAS CONVENCIONALES Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

**VIGÉSIMA SEGUNDA:** **SEGUROS. -** DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL PROVEEDOR SERA RESPONSABLE DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LOS BIENES HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA. (APLICA SOLO PARA BIENES)

**VIGÉSIMA TERCERA: LEGISLACIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y MODIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO Y A LO NO PREVISTO SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO TODA LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE.

**VIGÉSIMA CUARTA:** **JURISDICCIÓN. -** EN CASO DE CONTROVERSIA, **"LAS PARTES"** RESOLVERÁN LAS MISMAS ANTE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO TÁCITA Y EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LAS PARTES, ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO FIRMAN EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO A \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 2018.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| POR EL **"CONALEP"** |  | POR **"EL PROVEEDOR"** |
| DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA  Y ADQUISICIONES |  | C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  APODERADO LEGAL |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| POR EL **"CONALEP"** |  | POR **"EL PROVEEDOR"** |
| **DIRECTOR DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **(AREA REQUIRIENTE)** |  | **COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS** |

## ANEXO No. 3

### MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Nota: ESTE ANEXO SOLO LO DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

FIANZA No. :**(NUM. DE FIANZA)** FECHA: (**10 DÍAS NATURALES COMO MÁXIMO A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO)**

POR $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO)

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.

PARA GARANTIZAR POR: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, R.F.C. Y DOMICILIO DE LA EMPRESA) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO: (No. DE CONTRATO) DE FECHA: (FECHA EN QUE SE FIRMÓ CONTRATO), CON IMPORTE DE $(MONTO DEL CONTRATO) (CON LETRA). RELATIVO A: (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MISMOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO) CELEBRADO CON EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR EL -------------------------------------------, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODERES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO LIMITADOS, MISMOS QUE ACREDITA CON ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, TRABAJOS O SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, HAYAN SIDO RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONALEP DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, LA PRESENTE FIANZA AMPARA EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ MISMO ES NECESARIO PARA CANCELAR LA PRESENTE FIANZA, CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE SEÑALA EN LA FRACCIÓN B) DEL PÁRRAFO I DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITA.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTEHASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR. Y EN CASO DE QUE SE PRORROGUE O EXISTA ESPERA EN EL PLAZO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO DURANTE LASUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME Y EN QUE SE ESTABLEZCA PARA LA CORRECCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN, LA VIGENCIA DE LA PRESENTE QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CORCONDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÌCULO 118 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA AL TERMINAR LA ENTREGA DE LOS BIENES A RESPONDER ANTE EL CONALEP DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA ADQUISICIÒN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEL CONTRATO DE REFERENCIA, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIESE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN.

**LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:**

QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE DEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

QUE ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO A SUS ANEXOS.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;

CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN FEFINITIVA POR AUTORIDADES COMPETENTES.

**NOTA: DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y 2 FOTOCOPIAS DE LA FIANZA, NO SE ADMITEN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.**

## ANEXO No. 4

## MODELO DE CARTA SOBRE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

**Nota: ESTE ANEXO SOLO LO DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.**

**FECHA:**

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

PARA GARANTIZAR POR .**,** CON DOMICILIO EN **,** LA CALIDAD, BUENA EJECUCIÓN Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADQUIRIDOS AMPARADOS BAJO EL CONTRATO **( )** DE FECHA DE DE 2018, CELEBRADO EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR **EL -----------------------------------------------------------------------** EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODERES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO LIMITADOS, MISMOS QUE ACREDITA CON TESTIMONIO ------------ DE FECHA ----------------------------, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO No. ------------- DEL ESTADO DE MÉXICO., -----------------------------------------------------------, RELATIVO A **( ),** QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO**.** ASÍ COMO EN SU CASO, A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REALIZADOS O EJECUTADOS A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS Y MODIFICACIONES A DICHO CONTRATO, CUYO MONTO TOTAL EJERCIDO ES LA CANTIDAD DE **MONTO DE $ ( .**IVA INCLUIDO.

LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL DE DE 2018 AL DE DE 20\_\_, MÁS 2 AÑOS, AL TÉRMINO DEL CUAL DE NO HABER INCONFORMIDAD DEL CONALEP, DEJARÁ DE SURTIR EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. EN CASO DE PRESENTAR DEFECTOS QUE RESULTEN EN LOS BIENES Y/O SERVICIOS MAL EJECUTADOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EN LA REALIZACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS MISMOS. DERIVADAS DEL CONTRATO, EL CONALEP DEBERÁ COMUNICARLO DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL PROVEEDOR. ESTA GARANTÍA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR.

**.**, EXPRESAMENTE DECLARA:

LA PRESENTE GARANTÍA DE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA **“LEY”** Y SU **“REGLAMENTO”**.

QUE LA PRESENTE GARANTÍA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA SUS CONVENIOS, MODIFICACIONES Y LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LA PRESENTE GARANTÍA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

**C.**

APODERADO LEGAL

## ANEXO No. 5

## AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

***de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2018.***

***Nombre de la Empresa***

**En Nacional Financiera, S.N.C. se está coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que, en el año 2014, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.**

**Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.**

**En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:**

*Cadenas Productivas ofrece:*

* *Adelantar el cobro de las CFDI mediante el descuento electrónico*
  + *Obtener liquidez para realizar más negocios*
  + *Mejorar la eficiencia del capital de trabajo*
  + *Agilizar y reducir los costos de cobranza*
  + *Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx*
  + *Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)*
* *Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita*
* *Recibir información*
* *Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal*

*Características descuento ó factoraje electrónico:*

* *Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)*
* *Descuento aplicable a tasas preferenciales*
* *Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales*
* *Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia*

*Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.*

*A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.*

*Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.*

*Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.*

*Atentamente*

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN**

**AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.

Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)

Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,

Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Completa y legible en todas las hojas.

4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal

Vigencia no mayor a 2 meses

Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)

Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio

Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)

La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones

Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)

En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos

Sucursal, plaza, CLABE interbancaria

Vigencia no mayor a 2 meses

Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

**La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:**

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

**(\*\* Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

**Estimado Proveedor del Gobierno Federal:**

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_**

**Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_**

**Cadena(s) a la que desea afiliarse:**

**\***

**\***

**\***

Número(s) de proveedor (opcional):

**\***

**\***

**Datos generales de la empresa.**

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia: Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

**Datos del Registro Público de Comercio**

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaria:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

**Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio** (Persona Moral)**:**

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

**Datos del registro público de la propiedad y el comercio** (Persona Moral)**:**

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

**Datos del representante legal con actos de administración o dominio:**

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) **Pasaporte** Vigente ( )FM2 ó FM3 extranjeros ( )

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

**Datos del banco donde se depositarán recursos:**

Moneda: pesos ( X ) dólares ( )

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano colegiado ( )

**Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:**

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA): Fax:

E-mail:

**Actividad empresarial:**

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad ó giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SI NO

## ANEXO No. 6

## FORMATO DE BENEFICIARIOS



### ANEXO No. 7

### MODELO DEL MANIFIESTO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

**(PERSONA FISICA)**

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

El que suscribe \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_con fundamento en lo dispuesto en la fracción IX artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

FIRMA DE LA PERSONA FISICA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**(PERSONA MORAL)**

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

El que suscribe\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con fundamento en lo dispuesto en la fracción IX artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios y/o accionistas, que ejercen control sobre la sociedad de mi representada no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

\*Nota para el caso de personas morales se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar decisiones fundamentales de dichas personas morales.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_